



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
TRUJILLO VENEZUELA

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO
TRUJILLO ANTE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

bdigital.ula.ve

**AUTORA: Br. CARRASQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA.
C.I. N° 16.534.491**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO ANTE LA ILUSTRE UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO
DE LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

OCTUBRE, 2006



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
TRUJILLO VENEZUELA

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO
TRUJILLO ANTE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

bdigital.ula.ve

**AUTORA: Br. CARRASQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA.
C.I. N° 16.534.491
TUTOR: Lic. VALERA GUANDA, JOSÉ LUÍS.**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO ANTE LA ILUSTRE UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO
DE LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

OCTUBRE, 2006



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor del trabajo de grado titulado: **PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO TRUJILLO ANTE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**, presentado por la bachiller: **CARRASQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA**, portadora de la cédula de identidad N° **16.534.491**, para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública que otorga la Ilustre Universidad de Los Andes, Núcleo “Rafael Rangel”, y considerando que dicha Tesis reúne los requisitos y méritos suficientes; apruebo que la misma sea sometida a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que le sea designado.

En Trujillo, a los _____ días del mes de _____ de 2006

Lic. VALERA GUANDA, JOSÉ LUÍS
C.I. N° 5.784.920

DEDICATORIA

A Dios Padre Todopoderoso por haberme iluminado y ser presencia permanente en mi vida por permitirme seguir adelante en esta etapa de mi vida.

bdigital.ula.ve

AGRADECIMIENTO

A mi familia y amigos, que me estimularon a seguir adelante, por su comprensión y apoyo para llevar a cabo la culminación de esta meta.

A la Universidad de Los Andes por proporcionarme la oportunidad de desarrollar mis estudios en esta importante institución.

Al profesor José Luís Valera por la colaboración brindada en la culminación de mi carrera.

bdigital.ula.ve

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
APROBACIÓN DEL TUTOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA	3
Planteamiento del Problema	3
Formulación del Problema	6
Sistematización del Problema	7
Objetivos de la Investigación	7
Justificación de la Investigación	8
Delimitación	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	10
Antecedentes de la Investigación	10
Bases Teóricas	15
Proceso de Armonización	15
Inicio del Proceso de Adopción	18
Balance General Inicial Bajo las IFRS	20
Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	22
International Financial Report Standards	31
Interpretaciones del Comité Permanente de Interpretación	32
Normas Nacionales de Contabilidad	33
Diferencias fundamentales entre las Normas Internacionales de Información Financiera y la Normativa Nacional Contable	35
Actualización del Contador Público	38
Actualización del Gremio	40
Términos Básicos de la Investigación	41
Operacionalización de la Variable	43

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	44
Tipo de Investigación	44
Diseño de la Investigación	45
Población	46
Muestra	46
Instrumento de Recolección de la Información	48
Análisis e interpretación de los Resultados	49
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	50
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES	66
Conclusiones	66
Recomendaciones	68
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
ANEXOS	72
Anexo N° 1. Cuestionario	
Anexo N° 2. Constancias de Validación	

bdigital.ula.ve

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Gastos pre-operativos en la presentación de estados financieros	50
Tabla 2. Gastos pre-operativos en el periodo de desarrollo de la empresa	50
Tabla 3. Ajuste por valor de uso	51
Tabla 4. Plusvalía negativa	52
Tabla 5. Consolidación	53
Tabla 6. Ajuste por inflación	53
Tabla 7. Método mixto	55
Tabla 8. Contrato de construcciones	55
Tabla 9. Impuesto sobre la renta	56
Tabla 10. Formación permanente	57
Tabla 11. Formación integral	58
Tabla 12. Investigación	59
Tabla 13. Desarrollo personal	60
Tabla 14. Reproducción de la normativa	62
Tabla 15. Eventos de actualización	63
Tabla 16. Adiestramiento y preparación	64

bdigital.ula.ve

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Plusvalía negativa	52
Gráfico 2. Ajuste por inflación	54
Gráfico 3. Formación permanente	57
Gráfico 4. Investigación	59
Gráfico 5. Desarrollo personal	61

bdigital.ula.ve



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO
TRUJILLO ANTE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

AUTORA: Br. CARRASQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA.

AÑO: 2006

TUTOR: Lic. VALERA GUANDA, JOSÉ LUÍS.

RESUMEN

El objetivo general de esta investigación consiste en analizar el proceso de actualización de los Contadores Públicos del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Desde el punto de vista metodológico, es una investigación de campo de tipo descriptiva. La población objeto de estudio está representada por todos los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, es decir, la población está representada por 467 Contadores Públicos, el tamaño de la muestra de la presente investigación se calculó sobre la base de una fórmula para universos finitos, una vez calculada se determinó en 83 Contadores Públicos que estén adscritos al Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo. El instrumento consistió en un cuestionario auto administrado contentivo de 16 preguntas y la validez del mismo se determinó a través del juicio de tres (3) expertos. Los resultados de esta investigación concibieron como conclusión general que el proceso de actualización de los Contadores Públicos del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, esta comenzando a darse en forma pausada y corresponde más a la iniciativa propia del profesional por capacitarse y obtener conocimientos para mantenerse competitivo, que al apoyo del ente al que se encuentra agremiado.

Palabras Claves: Armonización Contable, Contador Público, FCCPV, IASB, NIIF, PCGA.

INTRODUCCIÓN

La contabilidad ha pasado a tener gran importancia en el mundo de los negocios, la demanda de información financiera que de ella surge para ser usada en los mercados de valores en la toma de decisiones y la necesidad de obtener estados financieros que puedan ser comparables sin ofrecer diferencias contables en cuanto a criterios entre países, ha hecho imprescindible la estandarización contable como uno de los efectos de la globalización, pero también ha requerido de la actualización de los Contadores Públicos para que en forma precisa se pueda ofrecer información pertinente y propicia para mejorar las condiciones de acceso a los mercados.

En otras palabras, el papel que juegan estos profesionales en la estandarización de la normativa contable es vital, debido a la diversidad de principios y normas contables existentes entre países, que producen diferencias difíciles de entender para los receptores de esa información, y que sólo un experto en el área puede traducir y aplicar en términos entendibles para la mayoría de los usuarios.

De igual forma, la adopción de las normas en Venezuela ya es un hecho discutido y aprobado, solo falta esperar su aplicación, en ese tiempo es cuando verdaderamente se requerirá de los servicios especializados de los Contadores, lo que implica que el profesional que no se encuentre actualizado, difícilmente podrá orientar a otros sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales traen implícitas cambios en los criterios de contabilizar las cifras.

Desde esta perspectiva, se hace imprescindible para todos los Contadores Públicos, actualizarse sobre los nuevos criterios contables que traen consigo la adopción de las NIIF, por ello se hace pertinente realizar esta investigación con el propósito de evaluar la actualización de los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

De tal manera se presenta el siguiente trabajo dividido en cinco capítulos:

- Capítulo I: El problema. Presenta el problema, en el mismo se plantea el tema de investigación, objetivos, justificación y delimitación.
- Capítulo II: Marco Teórico. Dentro de este se presentan las teorías que sustentan el estudio, siendo como base los antecedentes de la investigación y opiniones de diversos autores.
- Capítulo III: Marco Metodológico. Ofrece información sobre la naturaleza y diseño de la investigación, la población y el tipo de muestra.
- Capítulo IV: Análisis e interpretación de los resultados. Contiene el análisis detallado de los datos recolectados y se apoya en tablas y gráficos para el sustento del mismo.
- Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones. Se presentan las conclusiones y recomendaciones producto de la investigación efectuada.

También se agregaron las referencias bibliográficas y los anexos necesarios.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Los procesos de integración económica y la importancia otorgada a la formación de bloques económicos y tratados de libre comercio, ha provocado que las empresas amplíen los mercados para sus negocios más allá de las fronteras nacionales, de este modo pasan a interrelacionarse con entidades e individuos de otros países en la búsqueda de acceso entre otras cosas a nuevas tecnologías y condiciones que permitan aumentar sus exportaciones y captación de inversiones extranjeras.

Esta apertura origina una creciente necesidad de generar información financiera objetiva, confiable y uniforme para ser interpretada por una gran diversidad de usuarios.

La necesidad de obtener información financiera homogénea y con mayor confiabilidad hizo que la Unión Europea ideara una estrategia, la "Armonización Contable" bajo unos parámetros que refleja el Reglamento N° 1606/2002, emitido por el parlamento europeo y su consejo, publicado en Julio de 2002, mediante el cual aceptan un nuevo enfoque de armonización internacional en materia contable y establecen que las organizaciones que cotizan en la bolsa de valores a partir del 1 de enero del 2005 elaboren sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Estas normas son emanadas del Comité Internacional de Estándares Contables (IASB), creado en 1973 con participación de profesionales

contables de diversos países, cuenta con un Consejo Asesor de Normas el cual se encarga de determinar las prioridades en su trabajo y le informa de las implicaciones que las normas propuestas tienen para los usuarios y preparadores de Estados Financieros.

El IASB propone las Normas Internacionales de Información Financiera como respuesta a un mundo financiero globalizado, con la transparencia y facilidad que supondrá que un inversor de cualquier país pueda entender el origen de las cuentas de una empresa geográficamente distante, lo cual deriva el aumento de la comparabilidad.

Lo mencionado anteriormente representó el punto de partida para que en el Directorio ampliado realizado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela para Enero del año 2004, como ente divulgador y promotor del ejercicio profesional de la contaduría pública en el país, junto con la participación de organismos como: la Comisión Nacional de Finanzas (CNV), el Instituto Venezolano del Ejecutivo de Finanzas (IVEF), la Superintendencia de Bancos y Seguros, el Consejo Venezolano de la Industria (CONINDUSTRIA), la Federación de Cámaras Venezolana (FEDECAMARAS), el Consejo Empresarial Venezolano de Auditoría (CEVA) y el sector ejecutivo, acordara la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales para Reportes Financieros (IFRS), de las cuales surgió la fusión para el término Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); sin cambios ni adaptaciones con el fin de mejorar la percepción internacional de Venezuela y las empresas venezolanas como receptoras de inversiones, y hacer mucho más sencilla la revisión de los Estados Financieros por parte de los inversionistas extranjeros, creando las condiciones para un mercado de capitales integrado y eficaz, para así aumentar la comparabilidad y evitar la costosa tarea de traducir las mismas cuentas a diferentes normas.

No obstante, la adopción de las NIIF no es un proceso fácil ni exento de riesgos, sin lugar a dudas al aplicarse estas normas se presentarán

contrastes entre criterios de contabilización de los cuales como ejemplo se señala la compleja aplicación de la NIC-38 referente a los Activos Intangibles que tal como lo admite Rodríguez, R. (2004) "... sino se maneja con debido cuidado puede llevar a la pequeña y mediana empresa a una quiebra técnica por descapitalización". Esto es debido a la aplicación del artículo 264 del Código de Comercio venezolano el cual señala que la disminución de al menos un tercio de capital puede derivar en la liquidación de una empresa.

De allí, que la intervención de los Contadores Públicos, es clave para entender el proceso de armonización, pero si éstos no se actualizan y responden con eficiencia a estas exigencias globales del mercado que necesariamente se implantarán en el país, el impacto de su participación en el mencionado proceso tendería a ser negativo, lo que afectaría a las empresas por la subjetividad de criterios, posibles errores u omisiones o por la poca información sobre los procedimientos contables exigidos en la actualidad. Lo que crea la desarmonización en la práctica contable y en definitiva el aislamiento económico de las empresas, dejando ver la desactualización de la normativa contable por parte del Contador Público.

Por ello, es imperativo que se fomente la formación profesional bajo esquemas internacionales y reconocer así como lo hace Rodríguez, R. (2004) que la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera obliga a la reingeniería de la profesión contable, ya que aunque es un proceso complejo, es también necesario aplicarlo.

A este entorno de expectativas que supone la adopción de las NIIF se le suma la ya creciente demanda de servicios de Contadores Públicos lo cual amerita un profesional actualizado que cubra eficientemente las exigencias del mercado global, sobre todo porque, a pesar de que el estado Trujillo posee un bajo nivel de crecimiento industrial cuenta también con varias empresas de envergadura y con un número significativo de Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES) que en el futuro próximo adoptaran estas normas; lo que implica que el Contador debe manejar los requerimientos

internacionales para lograr prestar un mejor servicio a éstas.

Aunado a esto, según visita previa efectuada al Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo se logró percibir una posición hermética para suministrar información actualizada referente a las NIIF, situación ésta que llama la atención si se toma en consideración que dicho Colegio es un ente canalizador de los procesos de actualización profesional del área contable, y dicha posición deja desprovistos de información a muchos profesionales con ánimos de especializarse o profundizar en el tema.

De continuar esta situación, los Contadores Públicos del estado Trujillo quedarían excluidos por falta de actualización de uno de los procesos de mayor envergadura que en materia contable y financiera se ha suscitado.

Sin embargo, existen alternativas para mejorar la realidad descrita en el párrafo anterior, una de ellas es fomentar la formación continua en el campo profesional, además de realizar acercamientos con el gremio, el cual debe ofertar diferentes opciones para que los Contadores del estado Trujillo, se actualicen.

De lo anterior, surge la necesidad de evaluar la actualización de los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, de allí se formula la siguiente interrogante:

Formulación del problema

¿Cómo es la actualización de los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera?

Sistematización del problema

- ¿Cuáles son los conocimientos fundamentales que sobre las Normas Internacionales de Información Financiera manejan Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo?
- ¿Cuáles son las alternativas de actualización profesional que tienen los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo para responder a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera?

Objetivos de la Investigación

Objetivo general

Evaluar la actualización de los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Objetivos específicos

- Precisar los conocimientos fundamentales que sobre las Normas Internacionales de Información Financiera manejan Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo.
- Identificar las alternativas de actualización profesional que tienen los Contadores Públicos del estado Trujillo para responder a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Justificación

Esta investigación constituye un marco de referencia de gran importancia para todos aquellos interesados en los nuevos conceptos y métodos para la práctica contable que trae consigo la adopción de las NIIF, los fundamentos que deben considerarse para su primera aplicación y los contrastes que presentan estas normas con respecto a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela. Así mismo la presente investigación servirá de base para futuros estudios que se deriven sobre las NIIF, pues su temática versa sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en el ámbito y aplicación de los Contadores Públicos del estado Trujillo.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio se acude al empleo de técnicas de investigación como el instrumento para hacer la medición de estos objetivos. A través de la aplicación de un cuestionario y su procedimiento en el software Excel, se busca evaluar la actualización de los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Así mismo los resultados de la investigación se apoyan en la aplicación de técnicas de investigación válidas en el medio como lo es el cuestionario y la utilización del software. También es importante resaltar que el tipo de investigación es descriptiva ya que plasma y responde a la realidad crítica de estos Contadores.

El Contador inmerso en la práctica y el ejercicio de su profesión, puede asumir retos que impliquen la proposición de métodos, procesos y vías alternas orientadas a la eficiencia y a la calidad en los resultados de una gestión al público. Los cambios que implica la adopción de las NIIF a su vez requieren la transformación tecnológica, económica y la adaptación de nuevos procedimientos en las organizaciones. Como consecuencia, el resultado de ésta investigación hará aportes sobre su actualización para

afrontar tal adopción.

Delimitación de la Investigación

Los datos utilizados en el desarrollo de la investigación se basan en la evaluación de la actualización de los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, dicha investigación se llevó a cabo durante el primer semestre del año 2006.

bdigital.ula.ve

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

El propósito de este capítulo es presentar un análisis de la actualización de los Contadores Públicos del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, partiendo de la premisa de que la práctica profesional exige una formación continua basado en la actualización constante y dirigida al cumplimiento de la calidad del servicio de acuerdo con las necesidades del entorno. El mismo está conformado por varios aspectos, como los antecedentes, las bases teóricas y la operacionalización de la variable tal como sigue a continuación:

Antecedentes de la Investigación

Del tema de esta investigación existe diversidad de trabajos que tienen una vinculación y que permiten servir de guía, considerando sus aspectos teóricos, metodológicos e incluso las conclusiones a las que llegaron los investigadores, entre los cuales se encuentran:

Araujo, D. (2005). **Disposición del Contador Público frente a la Adopción de las Nic's**. Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". El objetivo general de la investigación fue conocer la disposición que tiene el Contador Público inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo en la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's); para lograrlo, se utilizó un diseño descriptivo y de campo; como instrumento de recolección de datos se aplicaron un cuestionario y una entrevista, el primero estructurado por

catorce (14) preguntas de selección múltiple dirigidas a los noventa y seis (96) Contadores Públicos colegiados del estado Trujillo; y el segundo, contentivo de seis (06) preguntas generales, flexibles y abiertas, dirigidas al Gremio de Contadores Públicos del estado Trujillo. El instrumento fue validado a través del juicio de tres expertos, dos en el área de conocimiento y un metodólogo. Una vez analizados los resultados se llegó a la conclusión de que los contadores públicos del estado Trujillo, enfrenta actualmente retos y exigencias los cuales tienen la disposición de cubrir; aunque, en contraposición el Gremio de Contadores Públicos del estado Trujillo no tiene una posición abierta sobre el proceso de adopción de las NIC's, por tanto, su actuación es deficiente; recomendándose adoptar por parte del gremio una posición más abierta con respecto a un proceso que ya es una realidad en el país.

La relación de este trabajo con la presente investigación se alberga en la actitud del Contador Público Trujillano sobre la adopción de normas internacionales y la creciente necesidad de la formación bajo esquemas internacionales para que este profesional maneje los requerimientos logrando así prestar un mejor servicio para cubrir eficientemente las exigencias del mercado global. De manera que, este antecedente suministra consonancia con los puntos desarrollados en la presente investigación.

Colmener, A. (2004). **Competencias del Contador Público ante el proceso de globalización**. Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". El propósito de esta investigación es determinar las competencias del Contador Público del estado Trujillo, para afrontar el proceso de globalización. El estudio presentado es de tipo descriptivo con un diseño de campo fundamentado en los datos que son extraídos directamente por el investigador de la realidad, para posteriormente analizarlos e interpretarlos. Para recolectar la información se utilizó un cuestionario conformado por 18 ítems. Una vez analizados los resultados, se pudo concluir que la mayoría de los Contadores

Públicos del estado Trujillo están dotados de ciertas competencias en general, pero se reflejan principalmente en ello las de tipo genérico. Las recomendaciones dadas consisten en que estos profesionales deben realizar cursos de Internet para mejorar e incrementar el uso de esta herramienta tecnológica, así como también los institutos universitarios deben revisar los pénsum de estudio de las carreras, para generar propuestas que permitan incluir una cátedra que se encargue de estudiar las NIC.

Este antecedente tiene una vinculación directa por cuanto intenta describir las competencias o conocimientos que poseen los Contadores Públicos del estado Trujillo ante el proceso de la globalización formando así como parte de los elementos estudiado los conocimientos que poseen estos de las NIC pero, de una forma muy generalizada y por consiguiente con la presente investigación lo que se busca es el conocimiento que poseen los Contadores de forma detallada sobre las NIIF que serán adoptadas en nuestro país.

Lugo, C. (2004) **Las normas internacionales de contabilidad y su aplicación en Venezuela.** Trabajo de grado presentado ante la Universidad "Rafael Belloso Chacín" ubicada en Maracaibo estado Zulia. Esta investigación tuvo como propósito analizar las Normas Internacionales de Contabilidad y su aplicación en Venezuela. El tipo de investigación fue descriptiva y documental. El diseño de la investigación se clasificó como no documental descriptiva pues, los hechos se analizaron sin ser manipulados. Se aplicó un instrumento de recolección de datos que consistió en una guía de observación realizada a siete (7) expertos en el área, para contestar unas preguntas que recogen juicios. Los resultados mostraron que los países del Pacto Andino existen normas similares, lo cual facilita la armonización con las NIC. Así mismo, el análisis de la propuesta del Parlamento Europeo la cual fue aprobada y entrara en vigencia a partir del 2005, demostró que existen razones para impulsar dicha armonización en los países anteriormente mencionados, de tal manera que facilite, entre otras cosas, los

intercambios comerciales y el intercambio de información financiera, resultando el uso obligatorio de las NIC, en la presentación de los Estados Financieros, siendo imperante aunar esfuerzos entre las asociaciones que agrupan a los profesionales de la contabilidad, para promover la utilización de normas que aseguren un mercado global, efectivo y eficiente, independiente del país donde se origina. Finalmente, el autor recomienda, que la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, se pronuncie en este sentido, para facilitar el proceso de armonización entre los principios de contabilidad en nuestro país y las NIC.

Este estudio constituye una referencia al presente trabajo de investigación, puesto que aporta información sobre los diferentes aspectos que se hace necesario tomarlos en consideración relacionados con las razones para impulsar dicha armonización en nuestro país, promoviendo su utilización y por consiguiente su adopción.

Herrera, J. (2002) presentó ante la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” un trabajo de grado denominado **Armonización de los Principios Contables y la confiabilidad de los Estados Financieros en el marco de una economía global**. En este trabajo se desarrollo un estudio teórico sobre la base de la investigación de campo y bibliográfica. Los resultados arrojados por esta investigación indican que la mayoría de los encuestados comparten la idea de establecer principios que regulen la función profesional, por lo que se recomienda que se implante un lenguaje común que facilite el entendimiento de la información financiera y una regulación contable internacional, que permita la uniformidad y comparabilidad en el uso, tratamiento y disposición de la información contable.

La investigación antes señalada constituye un marco de referencia a la presente investigación debido a la importancia de sus resultados en el marco de establecer una regulación única internacionalmente, lo que conlleva a los Contadores a actualizarse en pro de estos principios y normas para su cabal

cumplimiento, con el fin de mejorar la información económica de sus clientes y demás interesados, lo cual abre paso a esta investigación y así evaluar la actualización de los Contadores del estado Trujillo para la adopción de las NIIF.

Antequera, A. (2001). **Actualización del Contador Público egresado de administración y contaduría de la UCLA y su incidencia en el desempeño profesional.** Trabajo de grado presentado ante la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”. Esta investigación estuvo orientada en analizar la actualización de los licenciados en contaduría pública egresados de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” y la incidencia de esta variable en el desempeño profesional. La naturaleza de la investigación es un trabajo de campo de tipo descriptivo. Como instrumento de recolección de información se utilizaron 2 cuestionarios tipo encuesta que se aplicaron a las muestras seleccionadas. Los resultados se procesaron de forma manual, para describirlos en cuadros de porcentaje y presentarlos en gráficos. Una vez analizados los resultados, se determinó que los egresados de estas promociones y los supervisores entrevistados están de acuerdo que para ocupar una mejor posición en su campo laboral deben estar en constante actualización de sus conocimientos, para ser altamente competitivos. Por otra parte, el egresado en contaduría pública debe mantenerse actualizado no solo en áreas afines a la carrera, sino que además debe estudiar idiomas, computación y navegar en Internet, entre otros, para hacer más atractivo al campo laboral. Igualmente debe entrever que al culminar una carrera no es el final de la preparación, sino el comienzo de una etapa más exigente.

Este antecedente se consideró importante y relevante para la investigación por su congruencia en la variable actualización, ya que la misma busca conocer la necesidad del estudio constante que requiere un Contador para un eficiente desempeño profesional, así mismo reconociendo que para ocupar una mejor posición en su campo laboral, debe ser altamente competitivo.

Bases Teóricas

Entre los conceptos que guardan relación con la temática desarrollada, se seleccionan los considerados fundamentales para responder al objetivo general de esta investigación, en líneas generales éstos se refieren a la actualización del Contador Público y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), razón por la cual se revisó ampliamente la bibliografía con las diferentes perspectivas de los autores que desarrollan este tema.

Proceso de Armonización

Aunque la mayor parte de los Contadores no se sienten afectados por los mercados internacionales, todos los negocios, grandes o pequeños operan en el mercado global. En opinión de Gonzalo y Túa, (1998:16), durante los últimos 10 años, más específicamente, durante los últimos cuatro años, "... las Normas Internacionales de Contabilidad han penetrado significativamente los mercados financieros y a la vez, la influencia de IASB (Comité Internacional de Estándares Contables) ha crecido considerablemente".

En tal sentido, puede considerarse que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), representan una alternativa ya aceptada en muchos países y Bolsas de Valores. Según estos autores, en el transcurso de los últimos 4 años varios eventos fueron de trascendental importancia en el desarrollo y armonización de las Normas Internacionales de Información Financiera y cabe mencionar los siguientes:

1. La Unión Europea concluye que las Normas Internacionales de Información Financiera son una opción preferida para el desarrollo de la contabilidad en los países de la Unión Europea.
2. Los ministros de finanzas y gobernadores de los bancos centrales de

los países G7 han expresado su apoyo por las Normas Internacionales de Información Financiera con el propósito de obtener mayor transparencia y apertura en los mercados financieros globales.

3. La Organización Mundial de Comercio ha anunciado su apoyo por las NIIF y el trabajo de IASB.
4. La Organización Internacional de Comités de Bolsa de Valores (IOSCO-2001) ha cedido el uso de las NIIF para compañías transnacionales que son listadas en las Bolsas de Valores de los países respectivos y promulgo:
 - a. Que las NIIF, son de alta calidad y completos.
 - b. Que el IASB debe dar interpretaciones cuando es evidente la diversidad en al aplicación de las normas.
 - c. La jerarquía de las normas ha sido establecida
 - d. Todas las entidades que preparan información financiera basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera deben cumplir con las normas.
 - e. El IASB ha adoptado un proceso de normatividad que es propio y adecuado, lo cual incluye la deliberación de acciones en un forum publico.

5. El SEC (Bolsa de Valores de los Estados Unidos) ha aceptado el uso de las NIIF, como base para compañías extranjeras registradas en la Bolsa de los Estados Unidos, sin requerir que los registrantes extranjeros tengan que reconciliar a las normas de los Estados Unidos (US GAAP)

En Venezuela desde 1997 se ha establecido como política la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad de manera supletoria sobre cualquier otro pronunciamiento como se señala en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 0. Sin embargo, la aplicación de estas normas en carácter de supletoriedad no es suficiente, la economía crece vertiginosamente y esto origina la necesidad de controlar el cabal desenvolvimiento de las actividades financieras de las empresas, con el fin de lograr la armonización financiera en busca de una mayor claridad y

transparencia. En Venezuela existe inversión extranjera y capital nacional que operan en ámbitos financieros internacionales que están obligados a producir información financiera bajo normas internacionales.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos (FCCPV) en el directorio ampliado que se realizara en el Estado Portuguesa el 30 y 31 de enero del 2004, después de más de un (1) año de intensa labor del Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la FCCPV y del Comité de Normas Contables y Financiera del Instituto Venezolano del Ejecutivo de Finanzas al cual se le sumaron posteriormente otras instituciones como las Superintendencias de Seguros y de Bancos, la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores de Caracas y El Consejo Empresarial Venezolano de Auditoria, entre otras, acordaron la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad y así mismo las International Financial Reporting Standard emitidas hasta la fecha, de hay la fusión del término Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS-ISA) y las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP), bajo los siguientes parámetros:

- Los organismos que coticen en la Comisión Nacional de Valores realizaran la adopción a partir del 01/01/2006
- Los organismos que no coticen en la Comisión Nacional de Valores realizaran la adopción a partir del 01/01/2007
- La pequeña y mediana empresa (PYME) realizaran la adopción a partir del 01/01/2008

Al respecto la Comisión Nacional de Valores, publicó la resolución N° 157-2004 [02 Diciembre 2004] en el cual hace referencia a su responsabilidad como ente controlador, regulador y promotor del mercado de capitales buscando la integración, liquidez y la eficiencia de esta y la confianza en el público inversor, teniendo en cuenta que gran parte de los

países del mundo han adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera y a los fines de lograr la convergencia ordena a las sociedades que hacen oferta pública de títulos valores preparar y presentar sus Estados Financieros ajustados a las Normas Internacionales de Información Financiera en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos que inicien el 1 y 2 de enero de 2006.

Sin embargo, mediante la resolución N° 177-2005 publicada el 10 de enero del 2006, la Comisión Nacional de Valores decidió diferir la adopción para las sociedades sometidas y controladas por esta, hasta tanto la FCCPV acoja las NIIF como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela.

Entre esfuerzos que todavía quedan por adelantarse para que dicho anuncio se transforme en una realidad esta la difusión tanto en la empresa privada como en las universidades del país pero, sobretodo la actualización del gremio de los Contadores Públicos.

Inicio del Proceso de Adopción

Los primeros estados financieros que sean preparados bajo las NIIF deberán cumplir todas las exigencias que establecen estas normas y además declarar explícitamente y sin reserva que estos cumplen con éstas. Bajo ningún concepto deberá declararse que siguen con estas normas a menos que cumplan con todos los requisitos que se exigen así como las interpretaciones pertinentes que sobre las mismas se hayan emitido.

La aplicación por primera vez de las NIIF se hará específicamente conforme lo establecido en la International Financial Reporting Standards-1 (IFRS-1) Primera Aplicación y expuesto por Garnier, Willians (2004) en su ponencia “Aplicación por primera vez de la IFRS-1” donde se dicta el siguiente tratamiento contable:

Primeros Estados Financieros: Serán considerados los primeros estados financieros bajo las IFRS cuando los previos más recientes fueron preparados:

- a. Bajo requerimientos nacionales que no son consistentes con las IFRS.
- b. De conformidad con las IFRS, excepto que no se incluyó una declaración explícita y sin reservas de que ellos cumplieron con las estas.
- c. Conteniendo una declaración explícita de cumplimiento con algunas, pero no todas las IFRS.
- d. Bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, en adelante PCGAV, usando algunas IFRS por régimen de supletoriedad.
- e. Bajo PCGAV con una conciliación de ciertos montos con los montos determinados bajo las IFRS.
- f. Bajo las IFRS, sólo para uso interno.
- g. Sólo para fines de consolidación bajo IFRS.
- h. No presentó estados financieros por períodos anteriores

No Adopción de la IFRS: Una entidad no esta adoptando una nueva base de contabilidad bajo las IFRS cuando:

- a. Presentó estados financieros en el año anterior bajo PCGAV y se incluyó una declaración explícita y sin reserva del cumplimiento con las IFRS.
- b. Presentó estados financieros en el año anterior que contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las IFRS, aún cuando los auditores emitieron una opinión con salvedad sobre los mismos.

La IFRS-1 no aplica a cambios en políticas contables cuando ya estas

se aplican como base de contabilidad.

Balance General Inicial Bajo las IFRS:

La adopción de las NIIF implica ciertos riesgos, no solo debe cumplir previamente una serie de requisitos previstos, sino también resolver la problemática que se presenta en torno a la presentación de estados financieros comparativos de varios años. Una solución que plantea la Federación de Colegio de Contadores Públicos es establecer un período de transición para el año en el cual se produce el cambio de normativa. Por lo tanto se debe preparar un balance general inicial bajo las NIIF para el año anterior a la fecha de transición.

El balance general inicial es el punto de inicio para la contabilización posterior bajo las NIIF, no necesariamente debe ser incluido en los primeros estados financieros preparados con base a estas normas. Este balance general inicial debe:

- a. Reconocer los activos y pasivos requeridos por las NIIF.
- b. No reconocer activos y pasivos si las NIIF no permiten dicho reconocimiento.
- c. Reclasificar las partidas que se reconocieron bajo los PCGAV previos, como un tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, pero que son un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio bajo las NIIF.
- d. Aplicar las NIIF para medir todos los activos y pasivos reconocidos

Al preparar el balance general inicial, surgirán ajustes originados por eventos y transacciones provenientes de fechas anteriores a la transición a las NIIF reportadas previamente bajo los PCGAV. Estos ajustes resultantes se deben reconocerse directamente en el patrimonio a la fecha de transición a las NIIF.

Políticas Contables: Se debe usar las mismas políticas contables en todos los períodos presentados bajo estas normas, (incluyendo el balance general inicial). Estas políticas contables deben cumplir con cada NIIF efectiva a la fecha de la adopción y no se debe aplicar diferentes versiones de que estaban vigentes a fechas anteriores. Es aceptado aplicar una nueva NIIF que no sea aún obligatoria, si ella permite su aplicación anticipada.

Presentación y Revelación: Los primeros estados financieros bajo las NIIFs deben incluir por lo menos un año de información comparativa bajo estas normas, si se quiere incluir más de un año de información comparativa, estos deben también cumplir con las normas.

Conciliaciones: Los primeros estados financieros preparados bajo las NIIF deben revelar:

- a. Conciliaciones del patrimonio reportado bajo los PCGAV, con el patrimonio bajo las NIIF para las dos siguientes fechas:
 - La fecha de transición a las NIIF.
 - El cierre del último período presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad bajo los PCGAV.
- b. Conciliación de los resultados reportados bajo los PCGAV para el último período en los estados financieros anuales más recientes, con la utilidad o pérdida bajo las NIIF para el mismo período.
- c. Si se reconoció o reversó cualquier pérdida por desvalorización la primera vez que preparó su balance general inicial bajo las NIIF.
- d. Cuando existan errores cometidos bajo PCGAV, las conciliaciones requeridas deberá distinguir la corrección de esos errores de cambios en políticas de contabilidad.
- e. NIC-8 “Ganancia o Pérdida Neta del Período, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables”, no trata los cambios en las políticas contables que ocurren cuando una entidad

adopta por primera vez las NIIF como su base de contabilidad. Las revelaciones de NIC-8 sobre cambios en las políticas contables, no aplican en los primeros estados financieros de una entidad preparados con base en las NIIF.

f. Si no se presentó estados financieros para períodos anteriores, los primeros estados financieros bajo las NIIF deben revelar ese hecho.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Estas normas nacen como efecto de la globalización e integración de los mercados, por la necesidad de las entidades de los diferentes países de proporcionar a sus inversores, analistas y a cualquier tercero, información útil para la toma de decisiones.

Representan aquellas reglas que deben seguirse para la valoración y presentación de estados financieros, especifican que tipo de información debería tener tales estados y la manera en que debe presentarse dicha información. Estas definen cuales prácticas de contabilidad son aceptadas y cuales no.

Para Rodríguez, R. (2004) las Normas Internacionales de Contabilidad son:

...normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera de la empresa, tanto en el ámbito local como en el internacional. Se componen de un marco conceptual general de un conjunto sólido de normas individuales y de interpretaciones de dichas normas.

Internacional Accounting Standards Boards (IASB): antes denominado International Accounting Standards Comitte (IASC) nace por convenio de organismos profesionales de diferentes países como: Australia, Canadá, México, Estados Unidos, Holanda, Japón, entre otros, fundado en 1973 con sede en Londres y cuyo objetivo según García, J. y Lorca, P.

(2002:46) es “formular y publicar, buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo”.

Por pertenecer al sector privado, sus normas carecen de carácter vinculante, no pudiendo ser impuestas directamente. De ahí que para conseguir su aceptación se exija a sus miembros asumir el compromiso de difundirlas, persuadir a los organismos reguladores en sus respectivos países, con el objeto de promover la adopción de sus normas y fomentar su aplicación nacional e internacional.

Este Comité fundado en 1973 como un organismo independiente del sector privado, fue reestructurado en el año 2001 bajo el nombre de Comité Internacional de Normas de Estándares Contables (IASB por sus siglas en inglés), es un organismo que ha crecido a pasos acelerados, ya que ha emitido más de cuarenta NIIF y sus miembros son profesionales del área contable de más de cien países, la naturaleza de las normas ya existentes no se vio afectada por la reestructuración de este organismo, por el contrario, éstas siguen siendo aplicadas.

En los primeros años del IASB, las Normas Internacionales de Información Financiera fueron alternativas permitidas como lineamientos generales, sin embargo, no todos los mercados de valores le prestaron atención real, al no ser entonces la armonización internacional un asunto crucial para ellos. Tras esta fase inicial, el IASB buscó el mejoramiento en la compatibilidad, que permitiera eliminar el exceso de alternativas, elevando la calidad de los modelos. Estos cambios y modificaciones en la concepción de estas normas, lo que buscan es progresar hacia la armonización internacional de la contabilidad, el cual se logra con una base conceptual que elimine diferencias teóricas y variedad de opciones.

Hasta los actuales momentos se han emitido 41 Normas Internacionales de Contabilidad de las cuales se encuentran vigentes solo 30

lo que muestra el dinamismo de estas normas. De las mismas, se realizó un análisis en función de compilar esta información en este espacio, haciendo referencia a lo planteado por Rodríguez, R. (2004) en su ponencia, Perspectivas de la contabilidad en Venezuela, donde describe la Normativa Internacional, de la siguiente manera:

NIC 01: Presentación de Estados Financieros. Esta norma se aplica para la presentación de todo tipo de estados financieros con propósitos de información general, con el fin de asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto a los estados financieros publicados por la empresa en ejercicios anteriores, como con respecto a los de otras empresas diferentes, que sean elaborados y presentados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad. Esta norma tiene vigencia para los estados financieros que abarquen ejercicios que comiencen a partir del 1 de Julio de 1998. Se aconseja anticipar su aplicación. No tiene norma asociada en Venezuela. La NIC-1 no permite la utilización del título de partida extraordinaria y permite la modalidad de presentación del Balance General bajo la subdivisión de corrientes y no corrientes.

NIC 02: Inventarios. Esta norma se aplica para el tratamiento contable de las existencias dentro del sistema de valoración del coste histórico. Constituye una guía práctica para la determinación del coste así como cualquier deterioro que reduzca el importe en libros. También sirve de guía para las formulas de coste que se usan para calcular los costes de las existencias. Esta norma tiene vigencia a partir de 1995. No tiene norma asociada en Venezuela. La NIC-2 no permite la aplicación del método UEPS.

NIC 07: Estado de Flujo de Efectivo. Es aplicada para la valoración y presentación del estado de flujo de efectivo, esta establece que debe ser presentado como parte integrante de sus estados financieros, para cada ejercicio en que sea obligatoria la presentación de estos. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1994. Tiene una norma asociada en Venezuela DPC-2- Empresas en etapa preoperativa cuyo contenido es muy similar.

NIC 08: Ganancia o Pérdida neta del periodo, errores fundamentales y cambios en las políticas contables. Determina los criterios de clasificación, información a revelar y tratamiento contable de ciertas partidas de las cuentas de resultados de manera que todas las empresas preparen y presenten sus estados financieros con uniformidad de criterios. Esta debe aplicarse al contabilizar los cambios en las estimaciones contables, los errores fundamentales y los cambios en las políticas contables. Está vigente a partir del 1 de enero de 1995. Esta norma tiene una similar en Venezuela que es la DPC-6 Cambios en las políticas contables, sin embargo, la NIC-8 es más estricta en los cambios de las políticas estableciendo que solo debe cambiarse en caso estrictamente necesario bajo ciertas condiciones después de un proceso de estudio y evaluación por parte del organismo a quien compete para luego tener que aplicarse en método retrospectivo.

NIC 10: Eventos después de la fecha Balance. Es aplicada en la contabilización y en las revelaciones de información correspondiente a hechos posteriores a la fecha de balance cuando una empresa procede a ajustar sus estados financieros y las revelaciones que la empresa debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido formulados. Esta también exige a la empresa que no prepare sus estados bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento si los hechos posteriores a la fecha del balance indican que tal hipótesis de continuidad no resulta apropiada. Tiene vigencia a partir del 1 de enero del 2000. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 11: Contratos de Construcción. Esta norma debe ser aplicada para la contabilización de los contratos de construcción, en los estados financieros de los contratistas. Prescribe el tratamiento contable de los ingresos ordinarios y los costes relacionados con este tipo de contrato. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1995. Esta norma tiene una similar en Venezuela, la DPC-3 Contratos de Construcción.

NIC 12: Impuestos a las Ganancias. Se aplica en la contabilización del impuesto sobre las ganancias, este término incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto sobre las ganancias incluye también otros tributos, como las retenciones sobre dividendos que se pagan por parte de una empresa dependiente, asociada o negocio conjunto cuando proceden a distribuir las ganancias. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1998. Tiene una norma asociada en Venezuela la DPC-3.

NIC 14: Información Financiera por Segmentos. Se aplica para el establecimiento de las políticas de información financiera por segmentos, información sobre los diferentes tipos de productos y servicios que al empresa elabora y de las diferentes áreas geográficas en las que opera, con el fin de ayudar a los usuarios de los estados financieros a entender mejor el rendimiento de la empresa en el pasado, evaluar mejor los rendimientos y riesgo de la empresa y realizar juicios más informados acerca de la empresa en su conjunto. Tiene vigencia a partir del 1 de julio de 1998. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 16: Propiedades, Planta y Equipos. Esta norma prescribe el tratamiento contable del inmovilizado material. Estableciendo la determinación del importe en libros y los cargos por amortización del mismo. No es de aplicación a los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola ni a inversiones en derechos mineros ni extracción de petróleo, gas u otro producto no renovable similar. Establece seguir la depreciación cuando un activo se encuentre en desuso o disponible para la venta. Tiene vigencia a partir del 1 de julio de 1999. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 17: Arrendamientos. El objeto de esta norma es establecer para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1999. Tiene una norma asociada en Venezuela la DPC-14.

NIC 18: Ingresos. Esta norma debe ser aplicada al contabilizar los ingresos ordinarios procedentes de las transacciones y sucesos concernientes a la venta de productos, la prestación de servicios y el uso por parte de terceros de activos de la empresa que produzcan intereses, regalías y dividendos. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1995. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 19: Beneficios a los empleados. Prescribe el tratamiento contable y la revelación de información financiera respecto de las retribuciones a los empleados. Esta norma obliga a las empresas a reconocer un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1999. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 20: Contabilidad empresas gubernamentales. Esta norma trata sobre la contabilización e información a revelar acerca de las subvenciones oficiales, así como de la información a revelar sobre otras formas de ayuda pública. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1984. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 21: Efectos de la variación de las tasas de cambio. Esta Norma debe ser aplicada al contabilizar las transacciones en moneda extranjera; y al proceder a convertir los estados financieros de los negocios que una empresa posea en el extranjero, para incluirlos en los estados financieros consolidados de la citada empresa, ya sea utilizando el método de consolidación proporcional o el de participación. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1995. Tiene una norma asociada en Venezuela la DPC-12 Operaciones en Moneda Extranjera.

NIC 23: Costos por Intereses. Prescribe el tratamiento contable de los costes por intereses. Establece como regla general, el reconocimiento inmediato de los costes por intereses como gastos. No obstante, el

pronunciamiento contempla, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de costes por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1995. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 24: Operaciones de Partes relacionadas. Se ocupa de las partes vinculadas, así como de transacciones entre la empresa que presenta los estados financieros y terceras partes vinculadas con ella. Las disposiciones de esta Norma se deben aplicar a los estados financieros de cada empresa que los presente. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1986. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 26: Contabilidad y reportes para planes de beneficio por retiro. Esta norma se aplica para la elaboración de informes de los planes de prestaciones por retiro, cuando tales informes se elaboren y presenten. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1998. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 27: Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias. Esta norma trata de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de empresas bajo el control de una dominante. Así mismo se ocupa de la contabilización de las inversiones en dependientes dentro de los estados financieros individuales que la dominante presenta por separado. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1990. Tiene una norma asociada en Venezuela, la DPC-7 Consolidaciones.

NIC 28: Contabilización de inversiones en Empresas Asociadas. Esta norma debe ser aplicada en la contabilización, por parte de un inversor de las inversiones en empresas asociadas. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1990. Tiene una norma asociada en Venezuela la DPC-7 Consolidaciones.

NIC 29: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. Es aplicada a los estados financieros principales, ya sean individuales o

consolidados, de cualquier empresa que los elabore y presente en la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1990. Tiene una norma similar en Venezuela la DPC-10 Corrección Monetaria.

NIC 31: Información Financiera de los Intereses en Negocios Conjuntos. Esta norma debe ser aplicada en la contabilización de las inversiones en negocios conjuntos, así como en la presentación de la información financiera sobre los activos, pasivos, gastos e ingresos de los negocios conjuntos en los estados financieros de los partícipes e inversores, independientemente de la estructura o forma jurídica bajo la cual tienen lugar las actividades del negocio conjunto. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1992. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 32: Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar. Establece todo lo referente a las inversiones en instrumentos financieros. Tiene norma asociada en Venezuela la DPC-15 Inversiones.

NIC 33: Ganancia por Acción. Prescribe los principios para la determinación y presentación de la cifra de ganancias por acción de las empresas, cuyo efecto será el de mejorar la comparación de los rendimientos entre diferentes empresas en el mismo ejercicio, así como entre diferentes ejercicios de la misma empresa. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1998. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 34: Información Financiera Intermedia. Establece el contenido mínimo de la información financiera intermedia así como establecer los criterios para el reconocimiento y la valoración que deben seguirse en la elaboración de estados financieros intermedios, ya se presenten de forma completa o condensada. No establece que las empresas están obligadas a publicar estados financieros intermedios, ni tampoco la frecuencia con la que deben hacerlo, ni cuánto tiempo debe transcurrir desde el final del periodo contable intermedio hasta la aparición de la información intermedia. Tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1999. No tiene norma asociada en

Venezuela.

NIC 36: Deterioro en el Valor de los Activos. Prescribe los procedimientos que una empresa debe aplicar para asegurar que el valor de sus activos no supera el importe que puede recuperar de los mismos. Especifica también cuando una empresa debe proceder a revertir la pérdida de valor por deterioro, y se exige que suministre determinada información referente a los activos que hayan sufrido este tipo de deterioros de valor. Tiene vigencia a partir del 1 de julio de 1999. Tiene relación con la norma venezolana PT-17.

NIC 37: Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes. Prescribe el reconocimiento y la valoración de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, así como que se revele la información complementaria suficiente por medio de las notas a los estados financieros, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas. Tiene vigencia a partir del 1 de julio del 2000. Tiene norma asociada en Venezuela la DPC-8 Contingencias.

NIC 38: Activos Inmateriales. Prescribe el tratamiento contable de los activos inmateriales que no estén contemplados específicamente en otra norma internacional de contabilidad, exige que las empresas procedan a reconocer un activo inmaterial si, se cumplen ciertos criterios. También especifica como determinar el importe en libros de los activos inmateriales y exige que se revelen ciertas informaciones complementarias en las notas a los estados financieros, que hagan referencia a estos elementos. Tiene vigencia a partir del 1 de julio de 1999. Tiene norma asociada en Venezuela la DPC-2 Empresas en etapa preoperativa.

NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición. Establece el tratamiento referente a las inversiones en instrumentos financieros. Tiene una norma asociada en Venezuela la DPC-15 Inversiones.

NIC 40: Inversiones Inmobiliarias. Esta norma debe ser aplicada para el reconocimiento, valoración y revelación de información de los inmuebles de

inversión. Tiene vigencia a partir del 1 de enero del 2001. No tiene norma asociada en Venezuela.

NIC 41: Agricultura. Esta norma debe aplicarse para la contabilización de los activos biológicos, productos agrícolas en el punto de su cosecha y subvenciones oficiales que comprende esta norma siempre que se encuentren relacionados con la actividad agrícola. Tiene vigencia a partir del 1 de enero del 2003. No tiene norma venezolana asociada.

International Financial Report Standards

Son seis (6) normas que según Álvarez, H. (2002) adoptaran en conjunto con las NIC, estas son emanadas del International Accounting Standard Board (IASB). A este respecto, el experto Rodríguez, R. (2004) señala que las Normas Internacionales de Contabilidad, ahora conocidas como Normas Internacionales de Información Financiera, se encuentran en un momento brillante en todo el mundo. En Latinoamérica especialmente desde hace aproximadamente unos seis (6) años han tenido una mayor aceptación y adopción que necesariamente debe llamar a los países rezagados a seguir la ruta ya transitada por otros, por ello se consideró relevante hacer un breve resumen sobre el contenido resumido de cada IFRS.

IFRS 1: Primera Aplicación de IFRS. Considera los procedimientos relacionados cuando la entidad aplica por primera vez los estándares internacionales de contabilidad. No tiene norma venezolana asociada.

IFRS 2: Pagos Basados en Acciones. Considera los procedimientos relacionados con el pago basado en acciones. No tiene norma asociada en Venezuela.

IFRS 3: Combinaciones de Negocios. Considera los procedimientos relacionados con las fusiones y combinaciones de negocios. No tiene norma asociada en Venezuela.

IFRS 4: Contratos de Seguros. Considera los procedimientos

relacionados con operaciones de contratos de seguros. No tiene norma asociada en Venezuela.

IFRS 5: Activos no Corrientes y Operaciones Discontinuas. Considera los procedimientos relacionados al reconocimiento y medición de los activos minerales de explotación. No tiene norma venezolana asociada.

IFRS 6: Explotación y evaluación de los Recursos minerales. Considera los procedimientos relacionados con el reconocimiento y medición de los activos minerales de explotación. No tiene norma venezolana asociada.

Al respecto se puede hacer referencia al comentario de Rodríguez, R. (2004) quien explica que un esquema conceptual es difícil de definir en cualquier desarrollo teórico el enfoque que se debe seguir en la creación del cuerpo normativo. En el caso de IASB, el enfoque que se ha escogido es el de un cuerpo conceptual y teórico basado en principios a diferencia por ejemplo de las Normas Norteamericanas (FASB) cuyo esquema es seguido en base a reglas cuya aplicación requiere un nivel de detalle que las IFRS no requieren. Se podría decir que un PCGA del FASB implica el doble de pasos que un IFRS.

Interpretaciones del Comité Permanente de Interpretación

De las Normas Internacionales de Contabilidad se desprenden una serie de interpretaciones realizadas con la finalidad de comprender mejor esta normativa. De las 33 que se han emitido 11 están vigentes:

SIC-7: Introducción del euro.

SIC-10: Ayudas públicas - Sin relación específica con actividades de explotación.

SIC-12: Consolidación - Entidades con cometido especial.

SIC-13: Entidades controladas conjuntamente - Aportaciones no monetarias de los partícipes.

SIC-15: Arrendamientos operativos – Incentivos.

SIC-21: Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados.

SIC-25: Impuesto sobre las ganancias - Cambios en la situación fiscal de la empresa o de sus accionistas.

SIC-27: Evaluación del fondo económico de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

SIC-29: Información a revelar - Acuerdos de concesión de servicios.

SIC-31: Ingresos ordinarios - Permutas que comprenden servicios de publicidad.

SIC-32: Activos Inmateriales - Costes de Sitios Web.

Normas Nacionales de Contabilidad

De acuerdo a la Declaración de Principios de Contabilidad en Venezuela (2001), la Federación de Colegios de Contadores Públicos expone las doctrinas aceptadas como principios generales en nuestro país y hace referencia en los siguientes términos a las mismas:

Declaración de Principios de Contabilidad N° 0 (DPC-0): Establece los Principios de Contabilidad de aceptación general en Venezuela.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 1 (DPC-1): Establece el tratamiento del activo fijo tangible. Entró en vigencia en enero de 1980, fue derogada por la DPC-0 en el mes de noviembre de 1992.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 2 (DPC-2): Establece la contabilización de los costos y gastos de empresas o actividades en período de desarrollo. Esta vigente desde el mes de abril de 1983 fecha de emisión.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 3 (DPC-3): Establece la contabilización para el impuesto sobre la renta. Esta vigente desde el mes de abril de 1983.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 4 (DPC-4): Establece la contabilización del efecto de las fluctuaciones cambiarias. Entró en vigencia

en septiembre de 1986, fue derogada por el segundo boletín de actualización de la DPC-10 en el mes de octubre de 1993, pero aplicable a partir de los ejercicios que comenzaban en enero de 1994.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 5 (DPC-5): Establece el tratamiento al estado de cambios en la situación financiera. Entró en vigencia en junio de 1987 sustituyó la publicación técnica N° 5 de septiembre de 1994, pero posteriormente fue reemplazada por la DPC-11 vigente para los ejercicios que comenzaban en enero de 1994.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 6 (DPC-6): Establece la revelación de las políticas contables. Esta vigente a partir del mes de junio de 1987.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 8 (DPC-8): Establece el tratamiento de las contingencias. Esta vigente a partir del mes de septiembre de 1987.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 9 (DPC-9): Establece la capitalización de los costos de interés. Esta vigente a partir de septiembre de 1987.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10): Establece las normas para la elaboración de los Estados Financieros ajustados a los efectos de la inflación. Fue emitida en agosto de 1991.

- Primer boletín de actualización: emitido en noviembre de 1992.
- Segundo boletín de actualización: emitido en octubre de 1993.
- Tercer boletín de actualización: emitido en noviembre de 1994.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 11 (DPC-11): Establece la preparación del flujo de efectivo. Fue emitido el 13 de octubre de 1993 y vigente desde enero de 1994. Deroga la DPC-5.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 12 (DPC-12): Establece el tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera y traducción o conversión a moneda nacional de operaciones en el extranjero. Esta

vigente desde septiembre de 1995.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 13 (DPC-13): Establece la contabilización de los costos y contratos de construcción a largo plazo. Esta vigente a partir de septiembre de 1995.

Declaración de Principios de Contabilidad N° 14 (DPC-14): Establece la contabilización de arrendamientos.

Diferencias fundamentales entre las Normas Internacionales de Información Financiera y la Normativa Nacional Contable

El Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela después de una revisión realizada a las Normas Internacionales de Información Financiera y una vez comparada con las Normas de Contabilidad Nacionales han encontrado un conjunto de diferencias importantes tal como lo expone Rodríguez, R. (2004) en su ponencia, Venezuela adopta las NIIF, expone "... después de una ardua labor, se han encontrado ocho (8) diferencias fundamentales que resultan significativas al momento de la aplicación". Estas diferencias son:

- **Gastos Pre-operativos:** la Declaración de Principios de Contabilidad N° 2 establece que la capitalización de todos los costos y gastos incurridos por una empresa o actividad en periodo de desarrollo, bajo el concepto de seguridad razonable de su recuperación por medio de operaciones futuras rentables, y establece las determinadas bases de presentación de estados financieros durante esta etapa; por su parte, la Norma Internacional de Contabilidad N° 38 no contempla la capitalización específica de costos y gastos de empresas o actividades en desarrollo. La presentación de estados financieros de una empresa o actividad en etapa de desarrollo es similar a la de una empresa en plena actividad, es decir, que según la NIC-38 no permite diferir los gastos

pre-operativos mientras que la DPC-2 si permite tal diferimiento.

- **Ajuste por Valor de Uso:** según la Publicación Técnica N° 17 los ajustes por deterioro en el valor de los activos fijos, como resultado de la determinación de su valor de uso, se consideran permanentes, por lo que no pueden ser revertidos en el futuro; sin embargo, la NIC-36 establece que los ajustes por deterioro en el valor de los activos fijos, como resultado de la determinación de su valor de uso, pueden ser revertidos posteriormente cuando se produzca una recuperación en su valor de uso, bajo ciertas condiciones.
- **Plusvalía negativa:** la DPC-7 establece que el exceso de valor neto en los libros filiales adquiridos sobre el costo de las acciones no asignado a activos específicos (comúnmente denominado plusvalía negativa) debe ser presentado en la sección de patrimonio del balance general; la NIC-22 establece que este exceso es considerado como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados sobre una base sistemática o de una sola vez, en función a su relación con las expectativas de pérdidas y gastos futuros identificables, o el valor razonable de los activos identificables de carácter no monetario adquiridos.
- **Consolidación:** la DPC-7 establece la posibilidad de excluir de la consolidación entidades con actividades disímiles, cuando su incorporación pudiera conducir interpretaciones erróneas sobre los estados financieros consolidados. La NIC-27 establece que la exclusión de las entidades en la consolidación por este concepto no esta permitida, ya que la información de entidades o grupos disímiles se considera suministrada a través de las revelaciones por segmento de negocios establecidas en la NIC-14.
- **Ajuste por Inflación:** La DPC-10 establece que deben presentarse estados financieros básicos actualizados por efectos de la inflación, determinado por cualquiera de los dos métodos establecidos en la

declaración (NGP o Mixto), cuando la información del ejercicio supera un dígito; la NIC-29 requiere la presentación de estados financieros ajustados por la inflación cuando la moneda funcional de la entidad es considerada una moneda de una economía hiperinflacionaria. A tales efectos, debe efectuarse el estudio de moneda funcional en la cual los estados financieros básicos serán presentados.

- **Método Mixto:** la DPC-10 permite la aplicación del método mixto (Uso de valores corrientes) para valorar los inventarios con antigüedad superior a 6 meses. En adición, la determinación del costo de venta y gastos de depreciación a valores corrientes es compensada por la realización del “resultado realizado por tenencia de activos no monetarios” en el estado de resultado. La NIC-16 determina que los inventarios deben ser presentados al menor entre su costo (o costo histórico ajustado por los efectos de la inflación) y el valor neto realizable. Por otra parte el gasto de depreciación de activos presentados a valores de avalúo se determinan en función de dichos valores, sin efectuar ninguna transferencia de la cuenta de revalorización del estado de resultado.
- **Contrato de Construcciones:** La DPC-13 considera aplicable el método de “contrato terminado” para la contabilización de los contratos en construcción. La NIC-11 establece exclusivamente aplicable el método “porcentaje de avance” para la contabilización de contratos de construcción, sobre la base de la determinación fiable de los ingresos.
- **Impuesto sobre la Renta:** la DPC-3 contempla el método de diferimiento para la asignación del Impuestos sobre la Renta entre periodos, determinándose el efecto de impuesto (Impuesto sobre la Renta diferido) de una diferencia temporal por la diferencia entre el monto del impuesto calculado con y sin la exclusión de dicha

diferencia temporal. La NIC-12 prohíbe la aplicación del método de diferimiento, y establece la aplicación de una variante del método del pasivo basado en el balance general. Bajo este concepto, los pasivos o activos por impuestos diferidos son determinados principalmente por el monto de impuesto estimado a pagar (o recuperar) de la diferencia entre las bases contables y fiscal de cada partida temporal a la fecha de cada balance general.

Actualización del Contador Público

Se puede señalar que el Contador Público es aquel profesional capacitado para desarrollar una amplia labor en una empresa determinada. Para Álvarez, H. (2002) Cuando al sustantivo “contador” se le añade el adjetivo “público” tiene dos explicaciones:

- La primera proviene del hecho que ofrece servicios al público en general y no a una sola persona, en oposición al término privado que indicará lo contrario.
- La segunda por su responsabilidad es para con el público en general, mas que con el cliente que le va a pagar.

El Contador Público juega un papel decisivo en una economía global y por lo tanto debe ajustarse a estos cambios, convirtiéndose en un administrador diestro de este proceso, capaz de determinar la necesidad y la forma de inversión estratégica en tecnología e información, y así mismo ser capaz de manejar los riesgos inherentes.

La tarea y la misión del Contador Público es proveer un servicio profesional que exceda las expectativas de sus clientes y del público. Para ello es necesario aceptar el permanente desafío con la fuerza del conocimiento y la voluntad para alcanzar siempre el éxito.

La función que cumple el Contador Público va destinada a cumplir los principios y valores de su ética, tal cual como señala el principio ético de la

Competencia y Actualización profesional en el que se establece que los Contadores solo deberán recibir trabajos para lo cual el o sus asociados o colaboradores cuenten con capacidades e idoneidad necesarias para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente el Contador Público mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanente obligado a actualizar sus conocimientos necesarios para su actuación profesional. Esto indica que deberá especializarse para realizar tareas de una manera eficiente y satisfactoria.

La labor del Contador Público en los momentos actuales se enfrenta a retos como el de las normas contables, este debe asumir su rol a través de acciones que dirijan la armonización de esas normas internacionales de contabilidad y la aceptación de las que surjan dependiendo de las necesidades del entorno, el debido cumplimiento de estas debe asegurar la calidad y por ende la satisfacción del mercado global.

La práctica profesional de la contaduría pública exige que los Contadores Públicos requieran de una actualización o formación permanente en este sentido Bastidas, M. (2003:59) expresa que esta se propone por ser:

...una alternativa dirigida a propiciar en el contador público su rol protagónico, es decir, un sujeto dueño de su propio proceso de formación y aprendizaje, que produce conocimiento de una forma reflexiva, autónoma, colectiva, transformadora en su práctica, a partir de su realidad y atendiendo a las necesidades y expectativas de los clientes, las organizaciones y de la sociedad, en función de las exigencias nacionales.

Para la UNESCO, (citado por Bastidas, M., 2003:54) la formación de los profesionales de la contaduría pública se limita a la sola adquisición de un diploma y no existe ninguna estructura organizada de formación permanente.

Los éxitos de la armonización en materia contable se darán no solo en la medida de que existan apoyo en su base, sino, parece razonable afirmar que la sabiduría combinada de los contadores puede producir mejores prácticas contables.

Actualización del Gremio

Durante los últimos años, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en función de respaldar la implantación de las Normas Internacionales en todos los niveles de la economía mediante la capacitación y el mejoramiento del proceso de divulgación, se ha preocupado por iniciar y sostener un proceso de actualización profesional.

Desde hace 30 años, la profesión contable en Venezuela ha sido regulada por la FCCPV a través de la emisión continua de normas profesionales; actualmente, la instrucción contable, a través del gremio, se realiza de manera no formal, mediante eventos preparados por los diferentes Colegios de Contadores Públicos Federados (jornadas). Estas jornadas apenas han comenzado a incluir la difusión de las Normas Internacionales; por ello, el gremio se ha propuesto utilizar tecnología de punta para dictar cursos a distancia a través de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela y de los Colegios de Contadores Públicos del País. Adicionalmente se pretende preparar un grupo de facilitadores suficientes que permitan a su vez instruir a nuevos facilitadores para que el conocimiento de las Normas Internacionales llegue a la mayor parte de contadores públicos agremiados.

De acuerdo a lo expuesto por Rafael, R (2004) en su ponencia: "Perspectivas de la contabilidad en Venezuela", la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela tiene previstas las siguientes sub-actividades para afrontar la armonización contable en Venezuela:

- a) Programa de adecuación a las características idiomáticas de las Normas Internacionales. El proyecto incluye la solicitud y pago de contribuciones necesarias al IASB para la incorporación de la Federación como institución, solicitud y cancelación de la permisología necesaria para las reproducciones de las normas, impresión de libros, reproducción digitalizada, contratación de expertos internacionales de

países como España y México que presten asesoría en la preparación del material para la divulgación correspondiente.

- b) Programa de Conferencias: Incluye la preparación de conferencias en cuanto al contenido, material de apoyo, reproducciones, honorarios de los conferencistas, viáticos, alquiler de locales, publicidad. Las conferencias serán diseñadas de forma que promuevan la discusión y los conferencistas enfocaran sus charlas a la experiencia de otros países, así como a la divulgación de aquellas Normas Internacionales que por su complejidad sea necesario un debate constructivo.
- c) Adiestramiento y preparación de los facilitadores, quienes impartirán el conocimiento en los diferentes Colegios Federados, con especial cuidado. Para ello el programa contempla: Instructores extranjeros y nacionales, diseño de módulos y material de apoyo; reproducción del material de apoyo. El diseño de los cursos serán modulares, tratando en todo momento de que puedan ser utilizados como auto estudio; lo que permitirá abarcar un número importante de profesionales que por circunstancias de tiempo o geográficas no pudieran asistir a los cursos en sus respectivos Colegios Federados. Es importante señalar, que los instructores a contratar deben tener formación curricular suficiente, que permita impartir conocimientos a los agremiados.

Todo este escenario, muestra por un lado el exigente entorno que hoy por hoy acontece el día a día del Contador Público y por otro, la disposición que dicho profesional, respaldado por el gremio tiene frente a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Términos Básicos de la Investigación

En la presente investigación, se presentan una serie de conceptos que guardan relación con el tema en estudio, con el propósito de fundamentar las bases teóricas dentro del proyecto de investigación.

Adoptar: Recibir haciéndolos propios pareceres, métodos, doctrinas, términos, ideologías que han sido creadas por otras personas o comunidades. (García, J. y Lorca, P. 2002).

Armonización Contable: Proceso mediante el cual se pretende estandarizar la contabilidad bajo un mismo lenguaje contable (normas) y así permitir la unificación de criterios. (García, J. y Lorca, P. 2002).

Contador Público: Es el profesional responsable y encargado del sistema de información financiera de las entidades y debe, por consiguiente, elaborar Estados Financieros de una empresa particular o de una entidad pública; para ello recurre a todo un cuerpo de conocimientos organizados que le permiten aplicar técnicas contables en forma totalmente científica. (García, J. y Lorca, P. 2002).

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV): Es una institución nacional que agrupa los diferentes Colegios de Contadores Públicos, creada en 1973. Es el organismo divulgador y promotor del ejercicio de la contaduría pública en nuestro país. (FCCPV., 1997)

Comité Internacional de Estándares Contables (IASB): Organismo establecido para propiciar el mejoramiento y armonización de la información financiera, primordialmente a través del desarrollo y publicación de las Normas Internacionales de Contabilidad vía a un proceso formas que implica la profesión mundial, preparadores y usuarios de los estados financieros y a los organismos reguladores. (García, J. y Lorca, P. 2002).

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Constituyen un conjunto de normas o leyes que determinan que información deben contener y presentarlos Estados Financieros, así como la forma en que esta información debe aparecer. (García, J. y Lorca, P. 2002).

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA): Son reglas técnicas que la profesión emite con el fin de resolver y alcanzar fines de la sociedad. (García, J. y Lorca, P. 2002).

Operacionalización de la Variable

Objetivo General: Evaluar la actualización de los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.					
Sistematización	Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems
¿Cuáles son los conocimientos fundamentales que sobre las Normas Internacionales de Información Financiera manejan los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo?	Precisar los conocimientos fundamentales que sobre las Normas Internacionales de Información Financiera manejan los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo	A C T U A L I Z A C I O N	Conocimientos NIF	Gastos pre-operativos Ajuste por valor de uso Plusvalía negativa Consolidación Ajuste por inflación Método mixto Contrato de construcciones Impuesto sobre la renta	1,2 3 4 5 6 7 8 9
¿Cuáles son las alternativas de actualización profesional que tienen los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo para responder a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera?	Identificar las alternativas de actualización profesional que tienen los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo para responder a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.		Iniciativa propia	Formación permanente Formación integral Investigación Desarrollo personal	10 11 12 13
			Aporte del Gremio	Reproducción de la normativa Eventos de actualización Adiestramiento y preparación	14 15 16

Fuente: Autora de la investigación (2006).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El presente capítulo es desarrollado considerando la descripción del modelo metodológico asumido y su adecuación al problema de estudio describiéndolo así en su tipo y diseño de investigación, la población involucrada y su muestra correspondiente.

Tipo de investigación

Según Méndez, C (2001:89) el estudio de tipo descriptivo “es aquel que identifica características del universo de investigación, señala la forma de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamiento concretos, descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación”. Es decir, los estudios descriptivos evalúan aspectos tan diversos como dimensiones, fenómenos o componentes de los fenómenos a investigar.

En tal sentido, por su profundidad se puede clasificar de carácter descriptivo, pues, las investigaciones descriptivas tienen como propósito medir las variables de estudio a través de ciertas características a investigar dentro de un concepto particular, tal como lo describe Chávez, N. (1994:72)

...son todas aquellas que se orientan a recolectar la información relacionada con el estado real de las personas, objetos, situaciones o fenómenos, tal como se presentan en el momento de la recolección, describe sin realizar inferencias y sin verificar hipótesis.

Por su parte Arias, F. (1999:72) considera la investigación descriptiva:

...consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los estudios

descriptivos miden de forma independiente las variables y aún cuando no se formulen hipótesis, las primeras, es decir, las variables aparecen enunciadas en los objetivos de la investigación.

Sobre la base de estos planteamientos el presente estudio corresponde con el tipo de investigación descriptiva debido a que busca describir el conocimiento que poseen de los Contadores Públicos sobre la adopción de las NIIF.

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación tiene como propósito definir y justificar el tipo de investigación, a través de la aplicación de una estrategia para responder al tema planteado.

Para Balestrini, M. (1999:131):

...un diseño de investigación se define como el plan global de investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correcto las técnicas recogidas de datos a utilizar, análisis previstos y objetivos, el diseño de una investigación intenta dar de una manera clara y no ambigua respuestas a las preguntas planteadas en las mismas.

De acuerdo a este criterio y a los objetivos de investigación se selecciona como estrategia la investigación de campo con el fin de recolectar la información necesaria para el logro de los mismos, mediante la aplicación de un cuestionario a la muestra seleccionada. Se clasificó la investigación utilizando 2 criterios a saber:

1. La forma de recolección de información: debido a que la investigación corresponde al nivel de campo pues los datos se toman directamente del lugar donde se genera la información. Para Arias, F. (1999:48) la investigación de campo: “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variable alguna”

En los estudios de campo se recogen los datos de forma directa de la

realidad, mediante el trabajo concreto del investigador.

2. Debido al grado de control ejercido sobre la variable: la presente investigación posee variable descriptiva enmarcándola dentro de un diseño no experimental. Según Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003) la investigación de tipo no experimental se realiza sin manipular deliberadamente las variables, es decir, observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para luego ser analizados.

Población

Arias, F. (1999:49) la define como: “el conjunto por el cual serán validadas las conclusiones que se obtengan de los elementos o unidades (personas, unidades o cosas) involucradas en la investigación”.

La población representa el universo del estudio, esta representa los sujetos u objetos que van a ser estudiados, es decir, sobre quienes se van a recolectar los datos.

Como la investigación va dirigida al evaluar la actualización de los Contadores Públicos del Estado Trujillo para adopción de las NIIF, la población está representada por todos los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, es decir, la población está representada por 467 Contadores Públicos.

Muestra

Para Méndez, C. (2001:181) el uso de la muestra se aconseja cuando la población es infinita o grande como en este caso por lo que su tamaño y disponibilidad demanda de mucho tiempo. Para determinar el tipo de muestra se recurrió al muestreo probabilística, ya que tal como lo plantea Ramírez, T (1999:106) “en éstos la selección de los elementos se hace a través de un procedimiento aleatorio, lo cual garantiza representatividad de la muestra”

particularmente porque en el caso la muestra presenta características homogéneas. Para calcular el tamaño de la muestra se aplicó la fórmula para universos finitos establecida por Sierra, R la cual cita Chávez (1994:166) de la siguiente forma:

$$n = \frac{4 \cdot N \cdot p \cdot q}{E^2(N-1) + 4 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra.

N = Tamaño de la población.

p y q = constantes.

E = Manejo de error.

Para determinar la muestra para la presente investigación:

n = Representa el número de Contadores Públicos a los cuales se le aplica el cuestionario.

N = Representa el número de contadores que se encuentran adscritos al Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo en este caso 467.

p y q = Se refieren al comportamiento del evento a medir. Constituye la proporción o el porcentaje de personas que responde a una u otra alternativa sabiendo que las respuestas son dicotómicas. Se asume que p y q tienen el mismo valor de 50 cada uno.

E = Constituye el error estimado o error de muestreo y lo escoge el investigador. Manejo del error = 10

$$n = \frac{4 \times 467 \times 50 \times 50}{(10)^2 \times (467-1) + [(4 \times 50 \times 50)]} = \frac{4670000}{56600} = 82,5$$

Por lo tanto, una vez calculada la muestra se determinó que el instrumento será aplicado a 83 Contadores Públicos que estén adscritos al

Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo.

Instrumento de Recolección de la Información

Como instrumento se usó el cuestionario (Ver Anexo #1) ya que el mismo permite medir la realidad y la variable. Es importante señalar que para hacer más eficiente la recolección de la información, el instrumento se estructuró de manera sencilla, a través, de la formulación de dieciséis (16) preguntas de selección múltiple para obtener el parámetro sobre el tema objeto de estudio.

Entre los datos de identificación del cuestionario se especificaron:

- Las Instrucciones, donde se redactó una breve explicación sobre cómo debe ser respondido el instrumento, el número de ítems que contiene y de cuántas preguntas está compuesto.
- Posteriormente se presentaron una serie de preguntas, redactadas según el indicador y dimensión que le correspondían.

Validez y Confiabilidad

La validez del instrumento se sustentó en los siguientes enfoques: El de Chávez, N. (1994:193), donde señala que la validación "...constituye un elemento determinante para llevar a cabo una investigación de campo", ya que ella es la que determina la eficiencia y correspondencia, claridad de cada ítem contenido de las variables a medir en el instrumento con el propósito de la investigación. El otro enfoque, corresponde al sugerido por Hernández, R. y Otros. (2003:240), quien acota que la confiabilidad, "...se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide".

Para llevar a cabo la validez y la confiabilidad del instrumento, este se sometió al juicio de tres (3) expertos en la materia a quienes se les entregó el instrumento final a fin de establecer la consistencia de las respuestas, siendo aprobado por los mismos. (Ver Anexo # 2).

Análisis e interpretación de los Resultados

Chávez, N. (2001:207), describe las técnicas de procesamiento y análisis de datos, como "...los medios que utiliza el investigador para medir el comportamiento de las variables". Para la presente investigación, el análisis de datos se estableció a través de la tabulación, lo que según Méndez, C. (2001:206) "...implica el ordenamiento de la información que al ser procesada y cuantificada por ítems y agrupada por variables, permitirá la presentación en tabla".

Para resumir los datos obtenidos durante la aplicación del instrumento, se incorporaron algunos lineamientos generales para el análisis e interpretación de los datos, su codificación y tabulación; al igual que la técnica de presentación y el análisis estadístico que se introducirá en los mismos. Tal como lo señala Balestrini, M. (2001:169), "... el propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen respuestas a las interrogantes de investigación". Razón por la cual se consideró pertinente para esta investigación aplicar estadística descriptiva, a través de esta técnica se registraron los datos, construyendo las tablas y gráficos que generaron la información para su respectivo análisis, en función de reducir los datos de manera comprensible para poder interpretarlos y responder a las inquietudes planteadas.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se muestran los criterios derivados, producto de la aplicación del instrumento diseñado para evaluar la actualización de los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera; seguidamente, se exponen las tablas y gráficos producto de los resultados de la presente investigación. Atendiendo a lo anteriormente descrito; para cumplir con el objetivo general de la investigación, se partió de la precisión de los conocimientos que manejan los Contadores Públicos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera, en las que deben actualizarse, para luego identificar las alternativas de actualización profesional que desarrollan los Contadores del estado Trujillo para responder a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera tanto por iniciativa propia como por los aportes que realiza el Colegio de Contadores al cual se encuentra adscrito.

A continuación se despliegan los análisis hechos según la información recolectada:

Tabla 1. Gastos pre-operativos en la presentación de estados financieros

1.- ¿Considera usted que para los efectos de la presentación del estado de resultados se deben diferir los gastos pre-operativos?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	83	100%
b.- No	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

En relación al tratamiento de los gastos pre-operativos en la presentación del estado de resultados el 100% de los encuestados respondió éstos se deben diferir.

En el contexto de armonización actual, las NIIF no permiten diferir los gastos pre-operativos mientras que la DPC-2 si permite tal diferimiento, por lo que en la respuesta se denota que los Contadores Públicos del estado Trujillo están registrando los gastos pre-operativos en forma correcta pues en Venezuela aún las NIIF no se han comenzado a aplicar, sin embargo, para el momento de la aplicación de la normativa internacional este proceso va a cambiar y estos profesionales tienen que ajustarse a lo establecido en estas normas.

Tabla 2. Gastos pre-operativos en el periodo de desarrollo de la empresa

2.- ¿Considera usted que los costos y gastos incurridos por una empresa en periodo de desarrollo pueden registrarse como gastos pre-operativos una vez que se apliquen las NIIF?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	83	100%
b.- No	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

Con respecto a los costos y gastos que se producen en el período de desarrollo de una empresa, el 100% respondió que pueden considerarse como gastos pre-operativos.

En la actualidad la DPC-2 establece que se pueden diferir todos los costos y gastos incurridos por una empresa en período de desarrollo ya que

se reconocen como gastos pre-operativos. Pero, la adopción de la NIC N° 38 no contempla la capitalización específica de costos y gastos de empresas o actividades en desarrollo, lo que hace denotar que los Contadores Públicos no están al tanto de lo que establece esta normativa y esto implica que antes de que se produzca el cambio los Contadores deben ajustar sus conocimientos a esta tendencia para poder manejar los riesgos inherentes que trae consigo esta norma, que es una de las más complejas.

Tabla 3. Ajuste por valor de uso

3.- ¿Considera usted que los ajustes por deterioro en el valor de los activos fijos deben seguir siendo considerados como permanentes una vez se genere la aplicación de la normativa internacional?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	83	100%
b.- No	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

En relación a los ajustes por valor de uso, el 100% de los encuestados opina que dichos ajustes deben seguir siendo considerados como permanentes.

Para los efectos de la armonización contable, la NIC-36 establece que el ajuste por valor de uso de los activos fijos, pueden ser revertidos posteriormente cuando se produzca una recuperación en su valor bajo ciertas condiciones. Por tanto, esta respuesta denota que existe un cierto vacío en la información que se maneja en relación a este tópico, lo que induce a pensar que los Contadores Públicos del estado Trujillo, no se encuentran al corriente de algunas de los aspectos fundamentales a considerar para la adopción de las NIIF.

Tabla 4. Plusvalía negativa

4.- Considera usted que una vez aplicada la normativa internacional la plusvalía negativa debe ser presentada en:		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- La sección de patrimonio del balance general	50	60%
b.- Como un crédito diferido	33	40%
c.- Como un activo no monetario	0	0%
d.- Otro	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

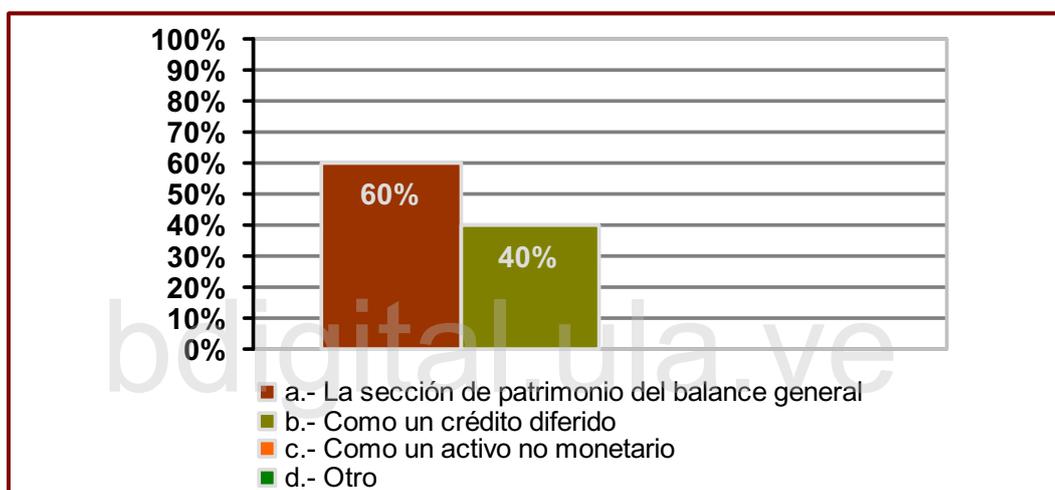


Gráfico 1. Plusvalía negativa

Fuente: Datos de la Tabla 4

En lo que respecta a la plusvalía negativa el 60% respondió que puede ser presentada en la sección de patrimonio del balance y el 40% como un crédito diferido.

Como se observa en el Gráfico 1, existe opiniones encontradas en relación a la presentación de la plusvalía, obteniendo como resultado una mayor tendencia a que esta partida se registre dentro del patrimonio y no como un como crédito diferido. A este respecto es importante resaltar que una vez aplicadas las NIIF la plusvalía debe ser considerada como un crédito diferido y no en la sección del patrimonio como aseveran la mayoría de los

encuestados lo que refleja que existe desconocimiento de los cambios que implica la adopción de la NIC 22.

Tabla 5. Consolidación

5.- ¿Cuándo comience el proceso de aplicación de las NIIF considera usted que es factible que deben seguir siendo excluidos las entidades con actividades diversas?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	83	100%
b.- No	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

Con respecto a la consolidación de las entidades con actividades diversas, el 100% de los encuestados respondió que cuando comiencen a aplicarse las NIIF, este renglón debe seguir siendo excluido de la consolidación.

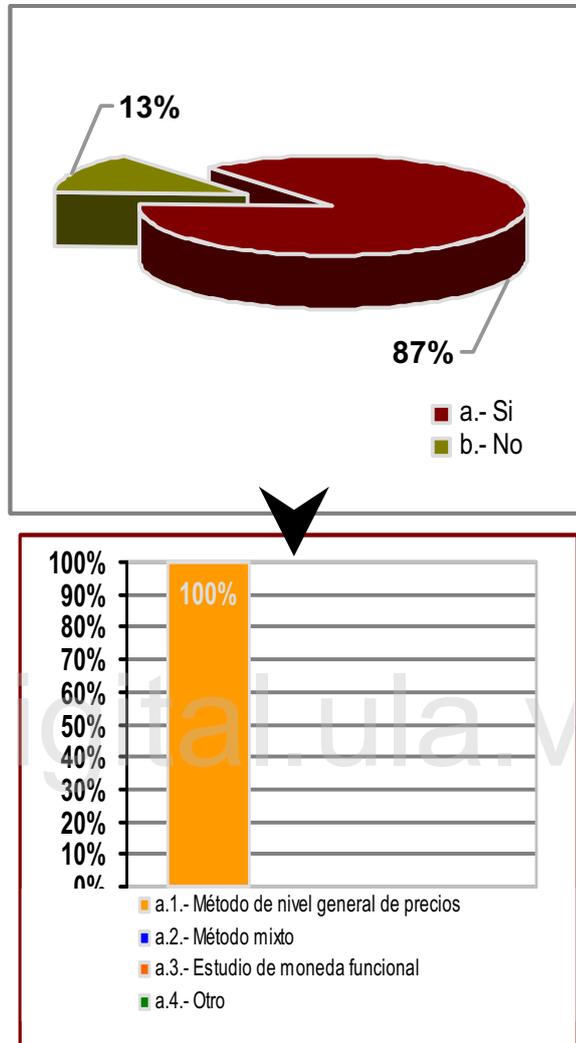
A este respecto se tiene que la NIC-27 establece que la exclusión de las entidades en la consolidación por este concepto no está permitida, ya que la información de entidades o grupos disímiles se considera suministrada a través de las revelaciones por segmento de negocios. Por tanto, en este punto se denota que los Contadores Públicos del estado Trujillo, no manejan aún información actualizada al respecto.

Tabla 6. Ajuste por inflación

6.- ¿Emite usted estados financieros ajustados por efectos de la inflación?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	72	87%
a.1.- Método de nivel general de precios	72	100%
a.2.- Método mixto	0	0%
a.3.- Estudio de moneda funcional	0	0%
a.4.- Otro	0	0%
b.- No	11	13%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

Gráfico 2. Ajuste por inflación



Fuente: Datos de la Tabla 6

En cuanto a la emisión de estados financieros reexpresados, el 87% de los encuestados indicó que realiza el ajuste por inflación.

La emisión de estados financieros reexpresados es correcta, lo que implica que cuando se produzca el cambio en la normativa contable la transición tanto para el contador como para las empresas que este atiende será fácil; no obstante lo más importante de resaltar tal como se muestra en el Gráfico 2 es que el 100% de los encuestados señaló que dicho ajuste es

realizado a través del método de nivel general de precios, lo que coincide con lo propuesto en las NIIF la cual requiere que la presentación de estados financieros ajustados por la inflación se apliquen cuando la moneda funcional de la entidad se considere una moneda de una economía hiperinflacionaria, como en el caso venezolano.

Tabla 7. Método mixto

7.- ¿Considera usted que una vez aplicada las NIIF los inventarios deben ser presentados a costo histórico ajustado por efectos de la inflación?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	83	100%
b.- No	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

En cuanto a la utilización del método mixto para el tratamiento de los inventarios, el 100% respondió que éstos pueden ser presentados a costo histórico ajustado por efectos de la inflación.

Según lo investigado a nivel teórico, la DPC-10 permite la aplicación del método mixto (Uso de valores corrientes) para valorar los inventarios con antigüedad superior a 6 meses, mientras que la NIC-16 determina que los inventarios deben ser presentados a costo histórico o ajustado por los efectos de la inflación menos el valor neto realizable, lo que denota que los contadores no están al tanto de lo que plantea esta norma.

Tabla 8. Contrato de construcciones

8.- Una vez aplicada las NIIF el contrato de construcciones debe manejarse a través de:		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Método de contrato terminado	83	100%
b.- Método de porcentaje de avance	0	0%
c.- Otro	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

Con respecto a los contratos de construcción, el 100% indicó que éstos deben manejarse a través del método de contrato terminado.

Así lo señala la DPC 13, no obstante el proceso de armonización establece una diferencia y propone que esto se haga únicamente bajo el método de porcentaje de avance para la contabilización de contratos de construcción, sobre la base de la determinación fiable de los ingresos. Lo que implica que cuando se produzca la aplicación de la normativa se genere un choque de opiniones ya que existe una diferencia palpable entre un método y otro.

Tabla 9. Impuesto sobre la renta

9.- ¿Cuándo se apliquen las NIIF continuaría usted utilizando el método de diferimiento para el cálculo del impuesto sobre la renta?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	0	0%
b.- No	83	100%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

En relación a continuar utilizando el método de diferimiento para el cálculo del impuesto sobre la renta una vez se produzca la aplicación de las NIIF, el 100% de los encuestados señaló que no.

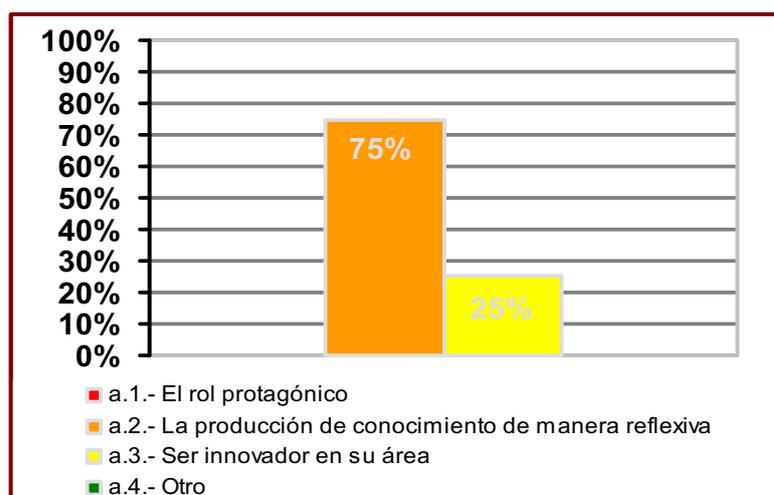
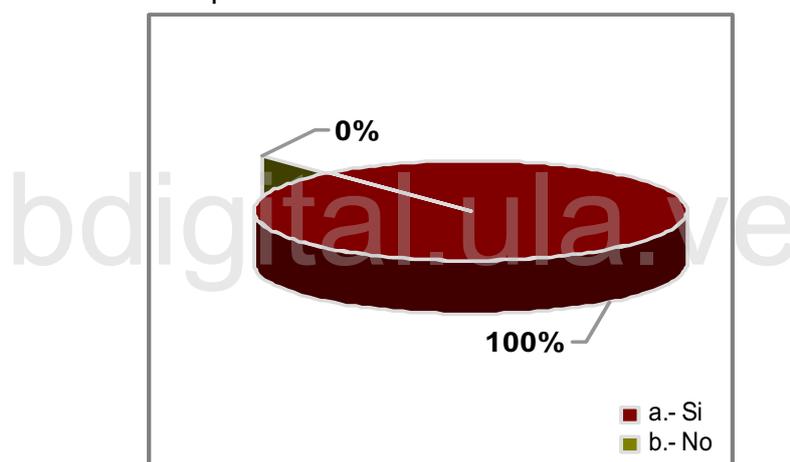
Esto, según la explicación suministrada por los encuestados se relaciona con la nueva propuesta que ofrecen las NIIF sobre este punto, en cuanto a que los pasivos o activos por impuestos diferidos deben ser determinados principalmente por el monto de impuesto estimado a pagar (o recuperar) de la diferencia entre las bases contables y fiscal de cada partida temporal a la fecha de cada balance general, perspectiva esta con la que concuerda la totalidad de los encuestados.

Tabla 10. Formación permanente

10.- ¿Para mejorar su actualización profesional práctica usted la formación permanente?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	83	100%
a.1.- El rol protagónico	0	0%
a.2.- La producción de conocimiento de manera reflexiva	62	75%
a.3.- Ser innovador en su área	21	25%
a.4.- Otro	0	0%
b.- No	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

Gráfico 3. Formación permanente



Fuente: Datos de la Tabla 10

En cuanto a la formación permanente, el 100% de los encuestados indicó que si la practica.

También es importante señalar que dicha formación, es propiciada por los mismos contadores, pues tal como fue explicado por los encuestados de su formación permanente depende en buena medida que se mantengan actualizados y esto les permite mantenerse competitivos, en especial cuando el ejercicio es independiente. Por esta razón, indicaron en un 75% que esta práctica los conlleva a la producción de conocimientos de manera reflexiva y el 25% opina que los ayuda también a innovar en su campo de desempeño. Todo esto, refleja un aspecto positivo que incide en el desempeño profesional del Contador Público trujillano.

Tabla 11. Formación integral

11.- ¿Considera usted que su formación es integral?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	83	100%
b.- No	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

Con respecto a si los Contadores Públicos del estado Trujillo consideran que su formación es integral, el 100% señaló que si.

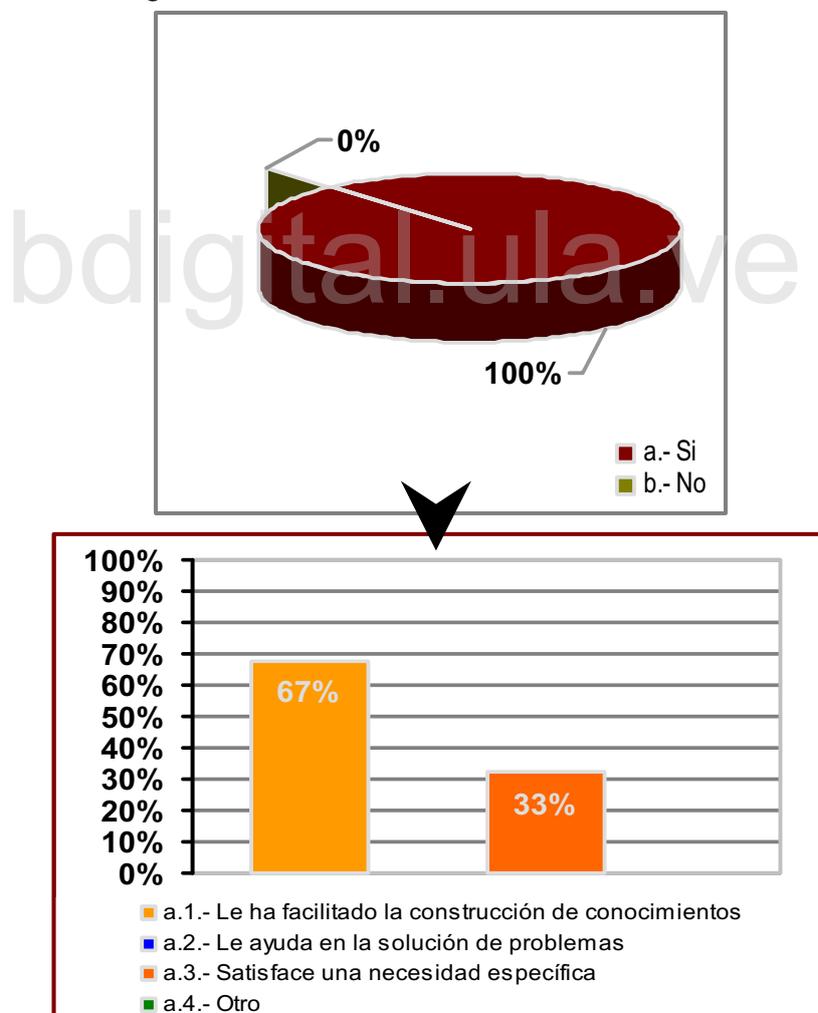
En teoría la formación integral tiene que ver con la adquisición de conocimientos en diferentes áreas de manera tal que el profesional que lo practique pueda desenvolverse mejor en el ambiente competitivo de hoy y responder con mejores herramientas a las exigencias que el mercado demanda, esto incluye la adopción de las NIIF.

Tabla 12. Investigación

12.- ¿Fomenta en usted la capacidad investigativa?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	83	100%
a.1.- Le ha facilitado la construcción de conocimientos	56	67%
a.2.- Le ayuda en la solución de problemas	0	0%
a.3.- Satisface una necesidad específica	27	33%
a.4.- Otro	0	0%
b.- No	0	0%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

Gráfico 4. Investigación



Fuente: Datos de la Tabla 12

Al preguntar a los Contador Públicos del estado Trujillo si fomentan su capacidad investigativa el 100% respondió en forma afirmativa.

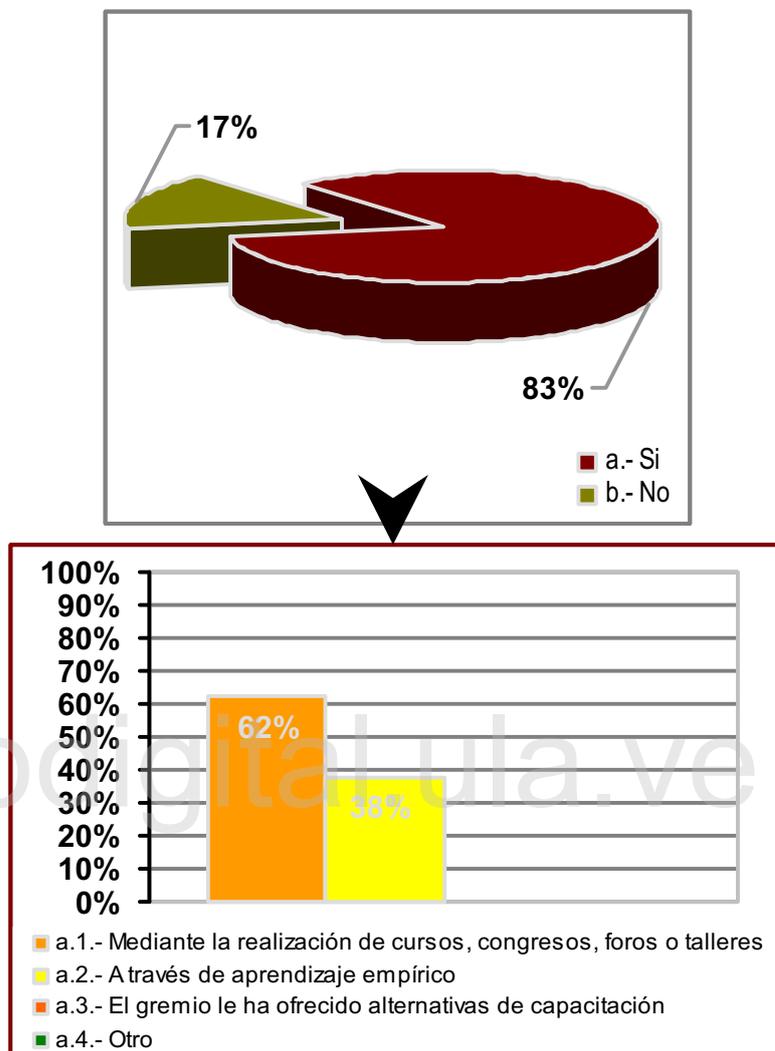
Tal como fue descrito por algunos encuestados la investigación les ha permitido aumentar sus conocimientos en determinados aspectos y de hecho volverse más exigentes con el alcance de sus servicios, por ello al indagar que les ha permitido llevar a cabo procesos investigativos, el 67% de ellos respondió que le ha facilitado la construcción de conocimiento y el 33% satisface una necesidad específica. Esto en el primero de los casos, tiene que ver con el empeño que estos profesionales tienen en ampliar su campo de acción y mejorar sus servicios, y en el segundo con la tendencia de algunos de estos profesionales en explorar en áreas como la educación, pues se desempeñan como docentes en instituciones educativas de nivel superior gracias a la capacidad investigativa lo que les ha permitido satisfacer esta inquietud.

Tabla 13. Desarrollo personal

13.- ¿En función de su desarrollo profesional ha indagado sobre el proceso de armonización de las NIIF?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	69	83%
a.1.- Mediante la realización de cursos, congresos, foros o talleres	43	62%
a.2.- A través de aprendizaje empírico	26	38%
a.3.- El gremio le ha ofrecido alternativas de capacitación	0	0%
a.4.- Otro	0	0%
b.- No	14	17%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

Gráfico 5. Desarrollo personal



Fuente: Datos de la Tabla 13

En relación a la indagación sobre el proceso de adopción de la NIIF, el 83% indicó que si y el 17% señaló que no.

En el primer caso, los encuestados explicaron que al igual que cuando se dio el proceso de presentar los estados financieros reexpresados, el proceso de armonización es una realidad indetenible, razón por la cual han tenido que buscar información al respecto de manera de actualizarse sobre el tema. Por su parte, el restante de encuestados que respondió en forma negativa, explicó que no se han actualizado porque ven el proceso de

armonización aún poco definido en la etapa en que se encuentra en el país, también acotaron que existen muchas contradicciones y posiciones encontradas al respecto y hasta tanto no se de la aplicación, no será necesario que se actualicen.

En cuanto al 84% que respondió en forma afirmativa, el 62% se ha actualizado asistiendo a cursos, congresos, foros y talleres y el 38% lo ha hecho empíricamente, es decir, investigando por su propia cuenta, indagando vía internet, comentando con otros colegas, entre otros.

En términos generales, según los resultados que generó el Gráfico 5, la mayoría de los Contadores Públicos del estado Trujillo se están actualizando sobre la adopción de las NIIF, lo que indica que existen aspectos positivos dentro del campo de actualización de este profesional.

Tabla 14. Reproducción de la normativa

14.- ¿Considera usted que el Gremio de Contadores Públicos del estado Trujillo a difundido con claridad el alcance, las limitaciones y la aplicación que conlleva el proceso de adopción de las NIIF?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	0	0%
a.1.- Mediante la reproducción de la normativa	0	0%
a.2.- A través de eventos de actualización	0	0%
a.3.- Ofreciendo adiestramiento y preparación	0	0%
a.4.- Otro	0	0%
b.- No	83	100%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

En lo que respecta a la actuación del Gremio de Contadores Públicos del estado Trujillo, el 100% de los encuestados considera que este no ha difundido con claridad el alcance, las limitaciones y la aplicación de la normativa internacional.

En líneas generales fue informado que la posición del Gremio se percibe como pasiva, pues poca información ha sido conseguida a través del

mismo, a excepción de algunos libros o en el caso de que éste participe con otras instituciones educativas en la realización de eventos referidos a este tema. Más, según la opinión de los encuestados consideran que tiene una participación un tanto apática con la armonización contable por lo que el Gremio no representa para los Contadores Públicos del estado Trujillo, su principal fuente de empuje para la actualización con respecto a las NIIF.

Tabla 15. Eventos de actualización

15.- ¿Has asistido usted a algún evento auspiciado por el gremio donde se expusiera la adopción de las NIIF?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	0	0%
a.1.- Ponentes de primera línea	0	0%
a.2.- Información actualizada	0	0%
a.3.- Material de apoyo acorde a la calidad del evento	0	0%
a.4.- Otro	0	0%
b.- No	83	100%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

Al preguntar si los Contador Públicos encuestados han asistido a algún evento auspiciado por el Gremio sobre las NIIF, la respuesta fue en un 100% negativa.

Los resultados generados en la Tabla 15, complementan el análisis anterior, por lo que se percibe un vacío entre el Gremio y el papel que este debe desempeñar en la actualización del Contador Público. Se recalco durante la encuesta, que los eventos a los que han asistido principalmente han sido fomentados por las universidades locales, y que la experiencia ha estado a la altura del proceso, pero que el Gremio del estado Trujillo no ha aportado mayor participación en los mismos, caso contrario se nota con la Federación de Colegios de Contadores Públicos, quienes a través de sus ponencias y participación en los eventos, fomentan la actualización del profesional contable.

Tabla 16. Adiestramiento y preparación

16.- ¿Considera usted que el gremio ha sido consecuente en cuanto al adiestramiento y la preparación del contador para que afronte el proceso de adopción de las NIIF?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	0	0%
b.- No	83	100%

Fuente: Instrumento aplicado por la investigadora

En relación al adiestramiento y preparación que ofrece el Gremio de Contadores Públicos del estado Trujillo, el 100% de los encuestados opinó que éste no ha sido consecuente.

De manera general, fue descrito por lo encuestados que perciben un aislamiento por parte del Gremio con respecto al tema de armonización y de las NIIF y que éste actúa más como soporte de otras instituciones para impulsar eventos de capacitación que como propulsor de los mismos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se detallan las deducciones y sugerencias que fueron elaboradas con el fin de responder al objetivo general de la investigación: Evaluar la actualización de los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera; mismas que se obtuvieron mediante todo el proceso investigativo sumado a la información recopilada a través de la aplicación del instrumento. Dicha información se presenta a continuación:

Conclusiones

En relación al primer objetivo para precisar los conocimientos que sobre las Normas Internacionales manejan los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del estado Trujillo:

Se concluye que estos Contadores poseen conocimientos sobre algunos de los aspectos fundamentales de las NIIF que les permitirán mantenerse actualizados sobre los mismos al momento de su aplicación. Sin embargo, también se denota la falta de actualización en otros aspectos lo cual no le permitirá hacer un uso imperativo de éstas normas, impidiéndole así tener un acceso oportuno y eficaz de las nuevos criterios de contabilización. Aunque no desconocen la armonización contable, aún no manejan toda la información referente a la aplicación de estas normas.

En cuanto al segundo objetivo para identificar las alternativas de actualización profesional que tienen los Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores del Estado Trujillo para responder a la adopción de las NIIF:

Se notó que los Contadores Públicos del estado Trujillo se preocupan por mantenerse actualizados sobre dicho proceso y dicen practicar la formación permanente, la investigación y el desarrollo personal. En tal sentido, estos afirman que practican una formación integral pues han asumido que la realidad les demanda más conocimientos y mayor alcance de su desempeño, por eso acuden a cursos, talleres, congresos y foros para mantenerse actualizados, no sólo con los cambios en la normativa contable, sino también con un cúmulo de información sobre otras áreas que los ayuda a mantenerse competitivos.

En cuanto a los aportes realizados por el Colegio de Contadores al cual se encuentran adscritos, se detectó que la percepción del Contador Público en relación a la participación del Gremio no es la más alentadora, pues éste no les ofrece alternativas de actualización que respondan a la envergadura de la armonización contable, en tal sentido, los Contadores trujillanos sienten que el Gremio mantiene una posición apática que no concuerda con la razón de ser del mismo.

Como conclusión general se obtuvo que la actualización de los Contadores Públicos del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, esta comenzando a darse en forma pausada y que corresponde más a la iniciativa propia del profesional por capacitarse y obtener conocimientos para mantenerse competitivo, que a través del apoyo del ente al que se encuentra agremiado.

Recomendaciones:

A los Contadores Públicos del estado Trujillo, para que continúen indagando sobre la adopción de las NIIF, ya que este es un campo muy extenso que apenas está comenzando a acoplarse en el país.

Al Gremio de Contadores Públicos del estado Trujillo, para que mejore su posición respecto a la armonización contable y ofrezca mayores alternativas de actualización a sus agremiados. También, que inicie un proceso de reflexión sobre los aportes hechos, sobre el papel que juega en los procesos de cambio y transición de los procesos contables de manera de asumir tal rol y ajustarse a las exigencias de sus agremiados.

A la Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel para que fomente la actualización de sus estudiantes y egresados y al mismo tiempo ajuste el Pensum de estudios de la Carrera de Contaduría Pública a la realidad del entorno globalizador del Contador Público.

bdigital.ula.ve

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ, Harold. (2002). **Segundo coloquio internacional de la contaduría pública: panel sobre la armonización contable**. Extraído el 28 Enero, 2005. <http://www.google.com/recursos2/documentos/fulldocs/mar/culposturmer.htm>
- ANTEQUERA, Arelis. (2001). **Actualización del Contador Público egresado del Decanato de Administración y Contaduría de la UCLA y su incidencia en el desempeño profesional**. Trabajo Especial de grado. Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto estado Lara, Venezuela.
- ARAUJO, Dilmar. (2005). **Disposición del Contador Público frente a la Adopción de las Nic's**. Trabajo Especial de grado. Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Trujillo estado Trujillo, Venezuela.
- ARIAS, Fidas. (1999). **El proyecto de investigación**. Tercera Edición. Episteme Consultores Asociados Servicio Editorial. Caracas, Venezuela.
- BALESTRINI, Miriam. (1999). **Como se elabora el Proyecto de investigación**. Segunda Edición. Episteme Consultores Asociados Servicio Editorial. Valencia, Venezuela.
- BASTIDAS, Maria. (2003). **Actualización del Contador Público en Venezuela**. Actualidad Contable. FACES. Año 6 N° 7. Mérida, Venezuela.
- CHÁVEZ, Nilda. (1994). **Introducción a la investigación educativa**. Talleres Gráficos de ARS. Maracaibo, Venezuela.
- CHÁVEZ, Nilda (2001) **Introducción a la Investigación Educativa**. Editorial ARS. Maracaibo, Venezuela.
- CÓDIGO DE COMERCIO (2002). Educen. Caracas Venezuela.

- COLMENTER, Alejandro. (2004). **Competencia del Contador Público ante el proceso de globalización**. Trabajo Especial de grado. Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Trujillo estado Trujillo, Venezuela.
- COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Reglamento N° 157-2004 (02-12-2004). Disponible en: <http://www.horwathvenezuela.com.ve/admin/include/mages/noticias/noti%20jcg2028-07.pdf>
- FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE VENEZUELA. (FCCPV., 2001). **Normas Internacionales de Contabilidad**. Disponible en: <http://www.fccpv.org.htdocs/downloads/nicenespañol.pdf>
- FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE VENEZUELA. (2001). **Declaración de Principios de Contabilidad en Venezuela**. Editorial del Contador Público Venezolano.
- GARCÍA, Julita. & LORCA, Pedro. **La aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad: Un proceso no exento de dificultades**. Revista Contador N° 10 (Abril-Junio 2002); pp. 15-44.
- GARNIER, Willians (2004). **Simposio sobre las Normas Internacionales de Contabilidad**. Ponencia: "Aplicación por primera vez IFRS-1". Trujillo, Venezuela. Disponible en: CD.
- GONZALO, José & TÚA, Jorge. (1998). Introducción a la Contabilidad Internacional. Instituto de Planificación Contable. Madrid, España.
- HERNÁNDEZ, Roberto; FERNÁNDEZ, Carlos. y BAPTISTA, Pilar. (2003). **Metodología de la investigación**. Segunda Edición. McGraw-Hill Interamericana Editores. México, D.F.
- HERRERA, Juan. (2002). **La Armonización de los Principios Contables y la Confiabilidad de los Estados Financieros en el marco de una economía global**. Trabajo Especial de Grado. Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Barquisimeto estado Lara, Venezuela.

LUGO, Carmen. (2004). **Normas Internacionales de Contabilidad y su aplicación en Venezuela**. Trabajo Especial de Grado. Universidad "Rafael Bellosillo Chacín". Maracaibo estado Zulia, Venezuela.

MÉNDEZ, Carlos. (2001) **Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación**. Tercera Edición. McGraw-Hill Interamericana. Santafé de Bogotá, Colombia.

PARLAMENTO EUROPEO Y SU CONSEJO. **Reglamento del 16-06-2002**. Publicado en Diario Oficial al 19-06-2002. Disponible en:

<http://www.miasesorfiscal.com/modules.php?name=sections&op=viewarticle&artid=118>

RAMIREZ, TULIO (1999). **Como hacer un proyecto de investigación**. Primera edición. Editorial Panapo de Venezuela. Caracas, Venezuela.

RODRÍGUEZ, Rafael. (2004). **Simposio sobre las Normas Internacionales de Contabilidad**. Ponencia: "**Perspectivas de la contabilidad en Venezuela**". Trujillo, Venezuela. Disponible en: CD.

RODRÍGUEZ, Rafael. (2005) **2do. Congreso de Actualización Contable sobre el Proceso de Actualización en Venezuela**. Ponencia: "**Venezuela Adopta las NIIF**". Trujillo, Venezuela. Disponible en: CD.

bdigitalhub/e

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

CUESTIONARIO AUTO ADMINISTRADO

Instrucciones: A continuación encontrará una serie de preguntas referidas al análisis del proceso de actualización de los Contadores Públicos del estado Trujillo ante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que se le agradece seleccionar la alternativa o si lo estima necesario las alternativas que usted considere pertinente, marcando con una equis “X” el espacio asignado para tal fin. Por favor no deje preguntas sin responder.

1.- ¿Considera usted que para los efectos de la presentación del estado de resultados se deben diferir los gastos pre-operativos?

a.- Si _____

b.- No _____

Explique su respuesta: _____

2.- ¿Considera usted que los costos y gastos incurridos por una empresa en período de desarrollo pueden registrarse como gastos pre-operativos una vez que se apliquen las NIIF?

a.- Si _____

b.- No _____

Explique su respuesta: _____

3.- ¿Considera usted que los ajustes por deterioro en el valor de los activos fijos deben seguir siendo considerados como permanentes una vez que se genere la aplicación de la normativa internacional?

a.- Si _____

b.- No _____

Explique su respuesta: _____

4.- Considera usted que una vez aplicada la normativa internacional la plusvalía negativa debe ser presentada en:

a.- La sección de patrimonio del balance general _____

b.- Como un crédito diferido _____

c.- Como un activo no monetario _____

d.- Otro. Señale: _____

5.- ¿Cuándo comience el proceso de aplicación de las NIIF considera usted que es factible que deben seguir siendo excluidos las entidades con actividades diversas?

a.- Si _____

b.- No _____

Explique su respuesta: _____

6.- ¿Emite usted estados financieros ajustados por efectos de la inflación?

a.- Si _____

b.- No _____

Si su respuesta es afirmativa, indique si lo determina por:

a.1.- Método de nivel general de precios _____

a.2.- Método mixto _____

a.3.- Estudio de moneda funcional _____

a.4.- Otro. Señale: _____

7.- ¿Considera usted que los inventarios deben ser presentados a costo histórico ajustado por efectos de la inflación?

a.- Si _____

b.- No _____

Explique su respuesta: _____

8.- Una vez aplicada las NIIF el contrato de construcciones debe manejarse a través de:

a.- Método de contrato terminado _____

b.- Método de porcentaje de avance _____

c.- Otro. Señale: _____

9.- ¿Cuándo se apliquen las NIIF continuaría usted utilizando el método de diferimiento para el cálculo del impuesto sobre la renta?

a.- Si _____

b.- No _____

Explique su respuesta: _____

10.- ¿Para mejorar su actualización profesional práctica usted la formación permanente?

a.- Si _____

b.- No _____

Si su respuesta es afirmativa, indique si esto ha propiciado:

a.1.- El rol protagónico _____

a.2.- La producción de conocimiento de manera reflexiva _____

a.3.- Ser innovador en su área _____

a.4.- Otro. Señale: _____

11.- ¿Considera usted que su formación es integral?

a.- Si _____

b.- No _____

Explique su respuesta: _____

12.- ¿Fomenta en usted la capacidad investigativa?

a.- Si _____

b.- No _____

Si su respuesta es afirmativa, indique si esto:

a.1.- Le ha facilitado la construcción de conocimientos _____

a.2.- Le ayuda en la solución de problemas _____

a.3.- Satisface una necesidad específica _____

a.4.- Otro. Señale: _____

13.- ¿En función de su desarrollo profesional ha indagado sobre el proceso de armonización de las NIIF?

a.- Si _____

b.- No _____

Si su respuesta es afirmativa, indique de qué forma:

a.1.- Mediante la realización de cursos, congresos, foros o talleres _____

a.2.- A través de aprendizaje empírico _____

a.3.- El gremio le ha ofrecido alternativas de capacitación _____

a.4.- Otro. Señale: _____

14.- ¿Considera usted que el Gremio de Contadores Públicos del estado Trujillo a difundido con claridad el alcance, las limitaciones y la aplicación que conlleva el proceso de adopción de las NIIF?

a.- Si _____

b.- No _____

Si su respuesta es afirmativa, indique de qué forma:

a.1.- Mediante la reproducción de la normativa _____

a.2.- A través de eventos de actualización _____

a.3.- Ofreciendo adiestramiento y preparación _____

a.4.- Otro. Señale: _____

15.- ¿Has asistido usted a algún evento auspiciado por el gremio donde se expusiera la adopción de las NIIF?

a.- Si _____

b.- No _____

Si su respuesta es afirmativa, indique si contaba con:

a.1.- Ponentes de primera línea _____

a.2.- Información actualizada _____

a.3.- Material de apoyo acorde a la calidad del evento _____

a.4.- Otro. Señale: _____

16.- ¿Considera usted que el gremio ha sido consecuente en cuanto al adiestramiento y la preparación del contador para que afronte el proceso de adopción de las NIIF?

a.- Si _____

b.- No _____

Explique su respuesta: _____

MUCHAS GRACIAS ... Por su Colaboración.

bdigital.ula.ve



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, _____, de profesión _____; por medio de la presente hago constar que he revisado y validado el instrumento presentado por la **Br. CARRASQUERO, MARÍA ANDREINA**, Cédula de Identidad **Nº. 16.534.491** cursante del décimo semestre y aspirante al título de Licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel; el cual será utilizado para recabar información necesaria para su Tesis de Grado titulada: **ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO TRUJILLO ANTE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Firma: _____

Cédula de Identidad: _____

Fecha: _____